

**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y FINANZAS**

The logo of the Universidad Peruana de Ciencias e Informática is a large, light blue watermark in the background. It features a central circular emblem with a circuit board pattern, surrounded by a gear-like border. The text 'UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA' is written around the emblem.

TESIS:

**“LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA STARFOOD PERU SAC, 2017”**

PRESENTADO POR:

BACH. MANOSALVA JESICH, JOSE ALONSO

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR

DRA. CPC ANA MARÍA MENDOZA TORRES

LIMA-PERÚ

2020



DEDICATORIA

A Dios, que con su voluntad divina y presencia espiritual me dio el ímpetu para desarrollarme profesionalmente.



AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a DIOS, por su gran bondad al hacer posible la culminación de esta Tesis; por haberme acompañado y guiado durante mi formación profesional brindándome paciencia y sabiduría para culminar con éxito mis metas propuestas.

RESUMEN

Actualmente en el ámbito empresarial, sobre todo en las medianas, pequeñas y microempresas, en algunos casos acusan un total desconocimiento de la normatividad tributaria y en otros, realizan interpretaciones erradas de las mismas; lo que consecuentemente repercute en los resultados de la empresa al final de cada período

La auditoría tributaria tiene como propósito la verificación, comprobación y evaluación del cumplimiento y determinación del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la empresa, sea natural o jurídica, la que comúnmente no se realiza debido a la poca importancia que le otorgan al control ocasionando de esta manera, incumplimiento de sus obligaciones tributarias que provocan las infracciones y reparos tributarias así como el pago de mora, multa e intereses moratorios aplicados por la SUNAT en el ámbito del sistema de infracciones y sanciones.

En la actualidad es necesario que las empresas contraten en forma periódica la realización de auditorías tributarias preventivas, con la finalidad de detectar en forma anticipada las contingencias tributarias y de esta manera minimizar el riesgo de incumplimiento tributario.

El propósito de la presente investigación es determinar el grado de influencia que ejerce la auditoría tributaria preventiva en la minimización de los riesgos de infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU S.A.C y coadyuvar con el establecimiento de procedimientos adecuados para optimizar la gestión tributaria.

El estudio se validó con juicio de expertos consultados y para contrastar el objetivo y comprobar la hipótesis, la tesis se desarrolló con enfoque cuantitativo; se consideró el tipo aplicativo, el nivel descriptivo, explicativo y correlacional y un diseño no experimental de corte transversal, ya que su contenido es teorizado, aunque los alcances de su aplicación por parte de las empresas del rubro serán prácticos. Asimismo, se realizó comprobaciones muestrales con una muestra poblacional de 18 personas que trabajan en la empresa; se obtuvo un nivel de confianza de 82,45%, un valor de proporción poblacional del 50 % y el límite de error de la inferencia estadística se ejecutó mediante la prueba de correlación de Pearson (r), bivariado, nivel de significancia p -value (p) de 0.05. Asimismo, se logró calcular la correlación de variables y su respectiva covarianza obteniendo un r de 78.5%

Al término de la investigación se obtuvo como conclusión que la auditoría tributaria preventiva influye significativamente en las infracciones tributarias en la empresa, comprobando que las deficiencias constatadas en este rubro, se deben a que no han realizado los estudios correspondientes para optar por otras estrategias administrativas tributarias.

Palabras claves: Auditoría tributaria preventiva, infracciones tributarias, sanciones y multas tributarias, recaudación tributaria.

ABSTRACT

Currently in the business environment, especially in medium, small and micro-enterprises, in some cases they show a total ignorance of tax regulations and in others, they make wrong interpretations of them; which consequently affects the results of the company at the end of each period

The purpose of the tax audit is the verification, verification and evaluation of compliance and determination of compliance with tax obligations by the company, be it natural or legal, which is not commonly carried out due to the little importance they give to control, causing in this way, non-compliance with their tax obligations that cause tax infractions and objections as well as the payment of arrears, fines and default interest applied by SUNAT in the scope of the infractions and sanctions system.

At present, it is necessary for companies to periodically contract preventive tax audits, in order to detect tax contingencies in advance and thus minimize the risk of tax non-compliance.

The purpose of this research is to determine the degree of influence exerted by the preventive tax audit in minimizing the risks of tax offenses in the company STARFOOD PERU S.A.C and to assist with the establishment of adequate procedures to optimize tax management.

The study was validated with the judgment of consulted experts and to contrast the objective and verify the hypothesis, the thesis was developed with a quantitative approach; The application type, the descriptive, explanatory and correlational level and a non-experimental cross-sectional design were considered, since its content is theorized, although the scope of its application by the companies in the field will be practical. Likewise, sample checks were carried out with a population sample of 18 people who work in the company; a confidence level of 82.45% was obtained, a population proportion value of 50% and the limit of error of statistical inference was executed using the Pearson correlation test (r), bivariate, significance level p-value (p) of 0.05. Likewise, it was possible to calculate the correlation of variables and their respective covariance, obtaining an r of 78.5%

At the end of the investigation, the conclusion was reached that the preventive tax audit significantly influences the tax infractions in the company, verifying that the deficiencies found in this area are due to the fact that they have not carried out the corresponding studies to opt for other tax administrative strategies.

Keywords: Preventive tax audit, tax offenses, tax penalties and fines, tax collection.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
RESUMEN	IV
ABSTRACT	V
INDICE GENERAL	VI
LISTA DE FIGURAS	IX
LISTA DE TABLAS	X
INTRODUCCIÓN	XI
CAPÍTULO I	1
PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 Descripción del problema.....	1
1.2 Formulación del problema.....	2
1.2.1 Problema general.....	2
1.2.2 Problemas específicos.....	2
1.3 Objetivos de la investigación:.....	3
1.3.1 Objetivo general	3
1.3.2 Objetivos específicos	3
1.4 Justificación de la investigación.....	3
1.4.1 Justificación teórica	3
1.4.2 Justificación metodologica	3
1.4.3 Justificación practica - social.....	3
1.5 Limitaciones del estudio.....	3
CAPITULO II	5
MARCO TEORICO	5
2.1 Antecedentes de la Investigación	5
2.1.1 Internacionales	5
2.1.2 Nacionales.....	7
2.2 Bases teóricas.....	9
2.2.1 Auditoria tributaria preventiva.....	9
2.2.2 Las infracciones tributarias.....	23
2.3 Definición de términos.....	29
2.4. Formulación de hipótesis.....	31
2.4.1 Hipótesis general	31

2.4.2	Hipótesis específicas.....	31
2.5.	Variables e indicadores.....	32
2.6	Matriz de consistencia.....	33
2.7	Empresa STARFOOD PERÚ SAC.....	34
2.7.1	Antecedentes.....	34
2.7.2	Misión.....	34
2.7.3	Visión.....	34
2.7.4	Nuestros 10 mandamientos.....	34
2.7.5	Las 3 prioridades.....	35
2.7.6	Organigrama.....	35
2.7.7	Aspecto Tributario.....	36
2.7.8	Libros contables.....	36
CAPITULO III.....		37
METODOLOGICA DE LA INVESTIGACION.....		37
3.1	Diseño metodológico.....	37
3.1.1	Enfoque.....	37
3.1.2	Tipo de investigación.....	37
3.1.3	Nivel de la investigación.....	37
3.1.4	Diseño de la investigación.....	37
3.2	Población, unidad de análisis y muestra.....	37
3.2.1	Población.....	37
3.2.2	Unidad de análisis.....	38
3.2.3	Muestra.....	39
3.3	Matriz de conceptualización y operacionalización de variables e indicadores ...	40
3.4	Participantes: Criterios de inclusión y de exclusión.....	42
3.4.1	Criterios de inclusión.....	42
3.4.2	Criterios de exclusión.....	42
3.5	Instrumentos de investigación.....	42
3.5.1	Validación del instrumento de investigación.....	42
3.5.2	Confiabilidad del instrumento.....	43
3.6	Procedimientos.....	44
3.7	Aspectos éticos.....	45
3.7.1	En la toma de decisiones.....	45
3.7.2	En la explotación de investigaciones anteriores.....	45
3.7.3	En el estudio del caso.....	45

3.7.4	En la recolección de datos y confidencialidad	45
CAPÍTULO IV		46
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		46
4.1	Resultados cuantitativos de auditoría tributaria preventiva	46
4.1.1	Resultados Cuantitativos de Infracciones Tributarias	56
4.1.2	Indicadores comunes de la variable vs. Actores.....	66
4.2	Contrastación de hipótesis.....	67
4.2.1	Contrastación de la hipótesis general.....	67
4.2.2	Contrastación de las hipótesis específicas.....	68
4.3	Discusión	70
4.3.1	Hipótesis General.....	70
4.3.2	Hipótesis Específica 1.....	71
4.3.3	Hipótesis Específica 2.....	71
4.3.4	Hipótesis Específica 3.....	72
CAPÍTULO V		73
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		73
5.1	Conclusiones	73
5.2	Recomendaciones	74
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS		76
ANEXOS.....		79
ANEXO 1: Instrumento de recolección de datos		80
ANEXO 2: Fichas de validación de instrumento		84
ANEXO 3: Evidencia de similitud digital.....		87
ANEXO 4: Autorización de publicación en repositorio		97

LISTA DE FIGURAS

FIGURA N° 1. Variables e indicadores	32
FIGURA N° 2. Matriz de consistencia.....	33
FIGURA N° 3. Organigrama de la empresa	35
FIGURA N° 3. Población	38
FIGURA N° 4. Matriz de conceptualización y operacionalización de variables e indicadores	40
FIGURA N° 5. Análisis de Confiabilidad del Instrumento.....	43
FIGURA N° 6. Resultado gráfico de la pregunta 1.....	46
FIGURA N° 7. Resultado gráfico de la pregunta 2.....	47
FIGURA N° 8. Resultado gráfico de la pregunta 3.....	48
FIGURA N° 9. Resultado gráfico de la pregunta 4.....	49
FIGURA N° 10. Resultado gráfico de la pregunta 5.....	50
FIGURA N° 11. Resultado gráfico de la pregunta 6.....	51
FIGURA N° 12. Resultado gráfico de la pregunta 7.....	52
FIGURA N° 13. Resultado gráfico de la pregunta 8.....	53
FIGURA N° 14. Resultado gráfico de la pregunta 9.....	54
FIGURA N° 15. Resultado gráfico de la pregunta 10.....	55
FIGURA N° 16. Resultado gráfico de la pregunta 11.....	56
FIGURA N° 17. Resultado gráfico de la pregunta 12.....	57
FIGURA N° 18. Resultado gráfico de la pregunta 13.....	58
FIGURA N° 19. Resultado gráfico de la pregunta 14.....	59
FIGURA N° 20. Resultado gráfico de la pregunta 15.....	60
FIGURA N° 21. Resultado gráfico de la pregunta 16.....	61
FIGURA N° 22. Resultado gráfico de la pregunta 17.....	62
FIGURA N° 23. Resultado gráfico de la pregunta 18.....	63
FIGURA N° 24. Resultado gráfico de la pregunta 19.....	64
FIGURA N° 25. Resultado gráfico de la pregunta 20.....	65

LISTA DE TABLAS

TABLA N° 1. Unidad de análisis.....	38
TABLA N° 2. Resultado tabular de la pregunta 1	46
TABLA N° 3. Resultado tabular de la pregunta 2	47
TABLA N° 4. Resultado tabular de la pregunta 3	48
TABLA N° 5. Resultado tabular de la pregunta 4	49
TABLA N° 6. Resultado tabular de la pregunta 5	50
TABLA N° 7. Resultado tabular de la pregunta 6	51
TABLA N° 8. Resultado tabular de la pregunta 7	52
TABLA N° 9. Resultado tabular de la pregunta 8	53
TABLA N° 10. Resultado tabular de la pregunta 9	54
TABLA N° 11. Resultado tabular de la pregunta 10	55
TABLA N° 12. Resultado tabular de la pregunta 11	56
TABLA N° 13. Resultado tabular de la pregunta 12	57
TABLA N° 14. Resultado tabular de la pregunta 13	58
TABLA N° 15. Resultado tabular de la pregunta 14	59
TABLA N° 16. Resultado tabular de la pregunta 15	60
TABLA N° 17. Resultado tabular de la pregunta 16	61
TABLA N° 18. Resultado tabular de la pregunta 17	62
TABLA N° 19. Resultado tabular de la pregunta 18	63
TABLA N° 20. Resultado tabular de la pregunta 19	64
TABLA N° 21. Resultado tabular de la pregunta 20	65
TABLA N° 22. Matriz de Indicadores Comunes de la Variable 1 vs Actores.....	66
TABLA N° 23. Matriz de Indicadores Comunes de la Variable 2 vs Actores.....	66
TABLA N° 24. Matriz de correlación de la hipótesis general.....	67
TABLA N° 25. Matriz de correlación de la hipótesis específica 1	68
TABLA N° 26. Matriz de correlación de la hipótesis específica 2.....	69
TABLA N° 27. Matriz de correlación de la hipótesis específica 3	70

INTRODUCCIÓN

La auditoría tributaria preventiva tiende a mitigar el riesgo de infracciones tributarias, mediante la comprobación del pago justo de impuestos, brindándole seguridad y confianza; además, mediante su ejecución se identifica los errores u omisiones que se generan por desidia, desconocimiento o intención que originan información deficiente y no fiable.

La empresa STARFOOD PERU S.A.C. acusa deficiencias en la gestión tributaria, debido al incumplimiento de sus obligaciones tributarias y a la falta de controles previo, concurrente y posterior adecuados que eviten la comisión de infracciones tributarias que traen como consecuencia sanciones y multas tributarias.

En la presente tesis intitulada “La Auditoria tributaria preventiva y las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU S.A.C., en el distrito de San Miguel, 2017” se planteó el objetivo de establecer en qué medida la auditoria tributaria preventiva influye en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU S.A.C., y su estructura se determinó de la siguiente manera:

Capítulo I: Problema de la investigación, se consigna la descripción del problema, la formulación de los problemas general y específicos; los objetivos de la investigación, justificación e importancia de la investigación y limitación del estudio.

Capítulo II: Marco teórico, Contiene los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, las definiciones conceptuales, las hipótesis general y específicas de la investigación, variables e indicadores y la matriz de consistencia.

Capítulo III: Metodología de la investigación presenta el diseño metodológico que contiene el enfoque, tipo, nivel y diseño de la investigación; población, unidad de análisis y muestra, la matriz de conceptualización y operacionalización de variables e indicadores, participantes: criterios de inclusión y de exclusión, los instrumentos utilizados en la recolección de datos, validación y confiabilidad de los mismos, procedimientos y aspectos éticos

Capítulo IV: Resultados y discusión, presenta los resultados descriptivos: tablas, gráficos y medidas, Indicadores comunes de las variables vs. actores, contrastación de hipótesis y discusión.

Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones, consigna las conclusiones a que se ha arribado y el planteamiento de las recomendaciones.

Por último, se considera las referencias y los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema

Las empresas siempre tienen problemas, y, en la actualidad, uno de los problemas más complejos que enfrentan, especialmente las empresas privadas, es el riesgo tributario que se presenta día a día, debido al desconocimiento o mala interpretación de las normas tributarias y legales existentes y la falta de asesoramiento tributario especializado, que hacen complicada su correcta aplicación. La incertidumbre que genera la fiscalización puede ser solucionada mediante la ejecución de auditorías preventivas, a fin de que la empresa pueda detectar y corregir las infracciones tributarias en que ha incurrido y prever los reparos tributarios o sanciones y/o multas; ya que la SUNAT revisa en forma exhaustiva los libros, registros y documentación de la empresa tendente a determinar de manera definitiva el monto de la obligación tributaria correspondiente a un determinado tributo y periodo tributario.

La presente investigación se llevó a cabo en la empresa STARFOOD PERU S.A.C. identificada con N° de R.U.C. 20552277482, con domicilio fiscal la Av. La Marina N° 2475 Urb. Maranga distrito de San Miguel, empresa que se dedica al giro de restaurantes, donde se detectó que no realizan auditorías preventivas periódicas generando infracciones tributarias reiterativas motivando fiscalizaciones y sanciones administrativas y económicas por parte de la SUNAT.

Existen muchas causas que originan el incumplimiento tributario como por ejemplo, la infracción del Art. 176° Numeral 1 de la Resolución de Superintendencia 013-2000/SUNAT, al no presentar las declaraciones que contienen la determinación de la deuda tributaria o su presentación fuera de los plazos establecidos

Otro incumplimiento es la omisión del depósito de las detracciones o no hacerlo en los plazos establecidos, lo que es sancionado con una multa que corresponde al 50% del importe no depositado tal como lo indica el Decreto Legislativo N° 1110.

La cultura tributaria es deficiente por parte del personal involucrado en el área de contabilidad ya que cuentan con un bajo grado de conocimientos con respecto a las leyes y

normas tributarias que conllevan a la mala aplicación de éstas, perjudicando así a la empresa, haciéndola vulnerable ante las fiscalizaciones por parte de la SUNAT.

Se evidencia asimismo, que el personal encargado adopta actitudes de rechazo y resistencia al cumplimiento de las obligaciones tributarias; intentando auto justificarse, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos.

La empresa STARFOOD PERU S.A.C. no tiene efectividad empresarial al no lograr sus metas y objetivos; debido a que no efectúa un adecuado control tributario, laboral ni contable mediante auditorías periódicas, las que tienen por objeto prevenir posibles irregularidades y evitar omisiones, delitos que generen deuda tributaria ya que carecen de aprobaciones de visto bueno en las declaraciones mensuales de determinación de impuestos originándose de esta manera las irregularidades que afectan a la empresa.

Es manifiesta la carencia de control contable al observar deficiencias en las revisiones de los registros contables propiciando una vulnerabilidad a cometer infracciones.

Se observa que existe carencia de supervisión ya que no existe una persona responsable en las detecciones de errores de tal manera que no se puede prevenir y corregir oportunamente los errores en los registros contables. El nivel de control interno es deficiente ya que no se cuenta con un manual de procedimientos debidamente elaborado, desconociendo los recursos y requisitos necesarios para cumplir una determinada tarea.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿En qué medida la auditoría tributaria preventiva influye en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU S.A.C., 2017?

1.2.2 Problemas específicos

1. ¿En qué medida las incidencias en fiscalizaciones anteriores influyen en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU S.A.C., 2017?
2. ¿En qué medida las evidencias y hallazgos influyen en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU S.A.C. 2017?
3. ¿En qué medida las recomendaciones influyen en la infracción tributaria en la empresa STARFOOD PERU SAC, 2017?

1.3 Objetivos de la investigación:

1.3.1 Objetivo general

Determinar en qué medida la auditoría tributaria preventiva influye en las infracciones tributarias de la empresa STARFOOD PERU SAC año 2017

1.3.2 Objetivos específicos

1. Establecer en qué medida la auditoría tributaria preventiva influye en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC, 2017.
2. Analizar en qué medida las evidencias y hallazgos influyen en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC, 2017.
3. Comprobar en qué medida las recomendaciones influyen en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC, 2017.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación teórica

Se justifica porque la información teórica que se obtiene comprueba la importancia que tiene la auditoría tributaria preventiva para prever la comisión de infracciones tributarias y puede ser de utilidad para todas las empresas emprendedores que están en lucha constante con las grandes empresas por mantener un nicho de mercado y a la vez contribuye a combatir la informalidad en nuestro país.

1.4.2 Justificación metodológica

Se considera de relevancia para los profesionales en el área de contabilidad y finanzas, debido a que contiene aspectos teóricos-prácticos relacionados con la auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias, tratados metodológicamente, los que se podrán aplicar a las empresas de otro sector económico en Perú.

1.4.3 Justificación práctica - social

El estudio de la contribución de una eficiente auditoría tributaria preventiva para evitar la comisión de infracciones tributarias, permitirá evaluar y relacionar las mejoras obtenidas con la solución de sus problemas, y su crecimiento sostenido para su reinserción en el mercado.

1.5 Limitaciones del estudio

Se tuvo inconvenientes al momento de escoger la unidad de análisis, debido a que la empresa no proporcionó parte de la información por considerarla reservada y es por ello que algunos integrantes de la muestra escogida no pudieron colaborar con este trabajo de investigación. También cabe mencionar que se tuvo percances en el momento de realizar la encuesta ya que

algunos trabajadores no tenían tiempo para el llenado respectivo; sin embargo, se pudo superar estos obstáculos.



CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Internacionales

2.1.1.1 Muy S. y Torres D. (2013) elaboraron la tesis intitulada: “Auditoría tributaria aplicada a la Compañía de transportes Transarce Transportes Arcentales Cia. Ltda. sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil- periodos fiscales 2009 - 2011”, concluyendo que se ha profundizado en el conocimiento de la normativa tributaria vigente para los años 2009, 2010 y 2011 dentro del campo del transporte terrestre de carga pesada, que ha presentado múltiples transformaciones, adecuaciones y supresiones que obligan a los profesionales del área a estar continuamente capacitándose en el tema; asimismo, que la mayoría de los hallazgos encontrados en el desarrollo de la auditoría fueron por desconocimiento de norma, supuesto que no justifica ningún actuar, puesto que no exime de culpa; además se evidencia un inadecuado control interno, situación que repercute en todas las áreas de la empresa. También establece que el descuido o desatención del control del desenvolvimiento de áreas muy sensibles, como es la contable, podría repercutir en las finanzas empresariales, e inclusive en la estabilidad y permanencia en el tiempo de la empresa.

También determina que los procesos de autorización y de control son vitales en el flujo diario de operaciones de la empresa; ello deriva en múltiples beneficios y también previene futuros inconvenientes internos o externos, son filtros que optimizan la organización y que, documentadamente establecen o deslindan responsabilidades.

Por último, establece que la implementación de la auditoría tributaria preventiva se considera muy saludable para el diagnóstico tributario oportuno de cualquier ente económico, es muy importante manejar conceptos preventivos y no reactivos, en especial cuando las sanciones dentro del marco tributario en nuestro país son de índole pecuniario y sanciona en mayor medida a las sociedades mercantiles.

2.1.1.2 Espín M. y Espín P. (2016) desarrollaron su tesis denominada “Auditoría tributaria para la empresa Calzacuba Cía. Ltda., provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga en el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014”, concluyendo que la empresa Calzacuba Cía. Ltda., no establece adecuadas políticas contables ni tributarias, emitiéndolas en forma empírica, lo

que ha conllevado a errores continuos en los registros contables; asimismo, no posee un plan de cuentas apropiado incidiendo a poseer cuentas innecesarias y erróneas que no justifican de manera clara la actividad económica, dando paso a la inadecuada aplicación de las Normas Contables y generando confusión para la lectura de los mismos.

También establece que si bien la empresa cumple con la normativa tributaria, no es asumida en su totalidad; es decir, existen ventas y compras efectuadas sin sus correspondientes comprobantes, evitando el pago justo de las obligaciones tributarias; además detectaron deficiencias en los cálculos para el anticipo del impuesto a la renta, debido a su registro contable y manejo inoportuno, ocasionando pagos excesivos con la consiguiente pérdida para la empresa.

Por último, mediante la aplicación de los anexos correspondientes al informe de cumplimiento tributario se evidenció que los registros son ingresados de manera errónea en el sistema contable ocasionando diferencias entre libros contables y declaraciones juradas.

2.1.1.3 Annibaldi J. y Piccioni I. (2012) elaboraron su tesis intitulada “Infracciones y sanciones tributarias”, formularon como objetivo establecer la incidencia de las infracciones tributarias en las sanciones tributarias, concluyendo que si bien una de las formas más efectivas para lograr una mayor recaudación y un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias, es sancionar la acción indebida o la omisión mediante una multa, clausura o restricción de la libertad, entre otras.

Establecen también, que la finalidad de este trabajo como responsabilidad social es concientizar, desde el lugar como asesores impositivos, a los contribuyentes a adquirir una conducta tributaria responsable induciendo al cumplimiento voluntario y espontaneo de los requerimientos de la legislación a fin de evitar las consecuencias del incumplimiento tributario..

2.1.1.4 Crespo M. (2017) presentó su tesis cuyo título es: "Infracciones y sanciones tributarias", concluyendo que la forma de sancionar a los contraventores de las normas tributarias han ido cambiando con el transcurrir del tiempo, ya que antiguamente se penaba de manera muy injusta a los sujetos que incumplían con tributar, llegando incluso a dañar físicamente a los infractores. En la actualidad dicha situación se ha regulado, la protección a los derechos humanos y la aplicación de los principios del derecho penal para la imposición de sanciones mantiene el equilibrio con respecto al sistema utilizado para penalizar a los sujetos afectos a los tributos y que no cumplen con su pago; También concluye es imposible que una sociedad sea perfecta en cuanto al pago de los tributos; siempre habrá personas que vulneran la normativa tributaria, ya que como representa un desembolso de dinero ante la administración tributaria, no es del agrado de las mismas, en esta situación radica la existencia de las

sanciones tributarias.

Asimismo, establece que las sanciones tributarias, si bien es cierto tienen como objetivo la penalización a las personas que no cumplen con la normativa fiscal, tienen carácter preventivo, por el hecho de que si las personas tienen conocimiento de las consecuencias de su falta de cumplimiento al pago de los tributos intentarán cumplir con sus deberes fiscales al notar que pagar sus impuestos resulta menos oneroso que hacerse acreedor de alguna sanción que se les imponga por contravenir el ordenamiento tributario.

Por último, determina que el derecho penal y el derecho penal tributario no pueden desligarse entre sí, pues el incumplimiento de la norma tributaria tiene como consecuencia el desbalance del Estado, ya que los tributos son la principal fuente de financiamiento del presupuesto del estado y el tributo es considerado un bien jurídico protegido por el Estado, y por lo tanto es potestad del derecho punitivo la creación y aplicación de las normas sancionadoras al momento de una transgresión, o delito en su caso.

2.1.2 Nacionales

2.1.2.1 Delgado C. (2017) elaboró su tesis intitulada “Formación de una cultura tributaria para disminuir el grado de la evasión tributaria en la zona industrial del distrito de Independencia Lima Perú, 2016”, formuló como objetivo: Analizar el grado de cultura tributaria mediante el empleo de encuestas, con la finalidad de establecer en que forma influye en la evasión tributaria dentro de las empresas formales e informales en el distrito de Independencia y así dar una solución en este proyecto de investigación, concluyeron que la formación de la cultura tributaria permite crear una conciencia que genera a los contribuyentes, principios y valores éticos en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones ante la SUNAT; asimismo, que la corrupción y la informalidad, hacen que la evasión tributaria crezca de manera impresionante en la zona Industrial del cono norte del distrito de Independencia, son hechos que se demuestran y han sido corroborados, afirmando una vez más que la corrupción, la informalidad y la evasión son delitos que se reflejan en un escenario tolerante delante de las autoridades competentes, que lo único que hacen es aceptar y convivir con la corrupción que es un lastre que no nos deja avanzar decididamente hacia un distrito moderno que promueva el bienestar para todos.

Por último, determinó que la lucha contra la corrupción, informalidad, evasión tributaria y todo acto ilícito, es tarea de todos, mediante la formación de una cultura tributaria, fortaleciendo, implementando y reforzando a todas las empresas de la zona industrial del cono norte del distrito de Independencia, para incentivar el comportamiento voluntario del tributo, promoviendo las buenas prácticas y sancionar las malas que deben ser sancionadas y repudiadas. Para ello tenemos que, en coordinación con el Ministerio de Educación y la SUNAT. reforzar todos los proyectos existentes con programas que despierten los

compromisos asumidos, buscando el interés de los docentes para impartir un nuevo proyecto en todas las escuelas estatales y particulares de diferentes niveles empezando con la educación básica regular (EBR), que son inicial primaria y secundaria y superior universitaria, con la finalidad de que los futuros ciudadanos, egresen con la moral y el conocimiento porque ellos serán los conductores de nuestro país, actuando con firmeza, principios y combatiendo la corrupción y evasión tributaria.

2.1.2.2 Núñez J. (2014) presentó su tesis denominada “Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV-Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo”, formuló como objetivo: Diseñar un programa de auditoría preventiva IGV-IR para la prevención de contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de combustible líquido; concluyendo que el programa de auditoría tributaria preventiva IGV – Renta permitirá detectar anticipadamente contingencias tributarias que permitan identificar y minimizar el riesgo por incumplimiento tributario en las obligaciones formales y sustanciales del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta empresarial para empresas comercializadoras de combustible líquido; asimismo establece que los propietarios, socios, accionistas y/o representantes legales consideran que sus controles internos no son eficaces dentro de este tipo de empresas, por lo que la evaluación del control interno permitió identificar sus puntos débiles..

Por último, determinó que los procedimientos propuestos para la aplicación del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta del programa de auditoría tributaria preventiva permitirán identificar más fácilmente los posibles errores y/o irregularidades por reparos tributarios a estos impuestos, optimizando la toma de decisiones, ya que la principal ventaja para la aplicación de este programa es que puede anticiparse a contingencias no deseadas que producen desfinanciamiento al tener que pagar multas administrativas fiscales e intereses moratorios.

2.1.2.3 Carranza J. (2015) desarrolló su investigación intitulada “Aaplicación de una auditoría tributaria preventiva en la empresa Import SAC para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas”, concluyendo que la empresa Import S.A.C., por la actividad económica que realiza debe cumplir con las obligaciones formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes; por lo tanto, debe llevar sus libros y registros contables de acuerdo con las normas tributarias, presentar sus declaraciones juradas y pagar los tributos que le corresponden. Así, se ha identificado que la empresa en el desarrollo de sus actividades no ha observado lo dispuesto en el código tributario, la ley del impuesto general a las ventas, la ley del Impuesto a la renta ni en sus respectivos reglamentos.

Asimismo, establece que la información consignada en las declaraciones presentadas, constituye un riesgo para la empresa cuando la administración tributaria cruce información y proceda a una fiscalización, determinando inconsistencias, ya que como resultado de la aplicación de la auditoría tributaria preventiva, se ha constatado omisiones en el IGV e I.R., que la empresa debe regularizar vía pago directo o fraccionamiento.

Por último, la aplicación de la auditoría tributaria preventiva permite determinar errores que pueden ser corregidos en parte antes de la fiscalización efectuada por la administración tributaria, lo que conlleva a rebajas en las sanciones de hasta el 95%. producto de la aplicación de la auditoría tributaria preventiva, se ha determinado una deuda total al de S/. 7,015. Y que los procedimientos propuestos para el programa de auditoría tributaria preventiva permitirá detectar anticipadamente contingencias tributarias, evitando así las posibles infracciones y sanciones administrativas.

2.1.2.4 Abanto M. (2017) presentó su tesis denominada: “La Auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca – 2015.”; planteó como objetivo: Analizar la influencia de la auditoría tributaria preventiva en la determinación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca, concluyendo que la Auditoría Tributaria Preventiva ejecutada al IGV e IR, permitió descubrir anticipadamente contingencias tributarias en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca, la misma que no aplica en forma adecuada normas tributarias relacionadas con las obligaciones formales y sustanciales, constatando que en la determinación del Impuesto General a las Ventas existen deficiencias en el registro de ventas y compras e igualmente en la determinación del Impuesto a la Renta, permite identificar con mayor facilidad los gastos deducibles y no deducibles, por ende, realizar los reparos tributarios.

Por último, la auditoría tributaria preventiva en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L, tuvo una influencia positiva en la determinación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, evitando sanciones por multas e intereses moratorios, en caso de fiscalizaciones por la SUNAT.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Auditoría tributaria preventiva

2.2.1.1 Auditoría

Holmes, A, (1971) sostiene que;. “La auditoría es una disciplina intelectual basada en la lógica ya que ésta está dedicada al establecimiento de hechos, siendo las conclusiones resultantes falsas o verdaderas.” (p. 11)

Flores J. (2013) sostiene que la auditoría es el examen independiente de la información contable y administrativa de la entidad, sin tomar en cuenta su tamaño o forma legal, con el objeto de expresar una opinión razonable sobre la misma, emitiendo recomendaciones para tomar acciones correctivas y preventivas tendentes a solucionar los hallazgos que se encuentren..

Santillana, Juan (1995) expresa que en definitiva, “la auditoría es un examen o verificación que se efectúa a la información de una entidad económica; sea por voluntad de la empresa o por orden de autoridad competente; para obtener como producto un informe en el cual se señala los hallazgos constatados que respectan al objetivo de la auditoría aplicada”, (P. 13)

En síntesis, la auditoría es la revisión de la información contable de la entidad con el objeto de garantizar la veracidad y regularidad de sus cuentas, y emitir un dictamen sobre la calidad y disciplina de su gestión. También constituye el proceso de recabar y evaluar evidencias, ejecutado por profesional independiente y competente, con el propósito de determinar e informar el grado de correspondencia entre la información cuantificable y los criterios de auditoría determinados.

2.2.1.2 Auditoría Tributaria

Reyes Ponte, (2015) explica que: “es el proceso técnico y sistemático ejecutado con el propósito de obtener las evidencia de las afirmaciones sobre hechos económicos susceptibles de tributación, a fin de evaluarlas objetivamente, de acuerdo con los criterios establecidos y comunicar los resultados a los interesados; lo que implica verificar la razonabilidad con que la empresa registra, calcula y declara las operaciones que conllevan a obligaciones tributarias; debiendo investigar si las declaraciones juradas fueron presentadas de conformidad con las normas tributarias vigentes”.

De acuerdo con lo expresado por Effio, F. (2011) la auditoría tributaria constituye un examen que se realiza con el objeto de verificar en forma fehaciente el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la empresa, de las obligaciones formales contenidas en las normas legales y sobre las declaraciones juradas presentadas, registros de operaciones y toda la documentación justificatoria de las operaciones, aplicando técnicas y procedimientos para evaluar el cumplimiento de las mismas, determinando si existen omisiones que puedan originar obligación tributaria a favor del estado o de la empresa.

Flores J. (2012) afirma que: “la auditoría tributaria es un examen que realiza un auditor tributario de la SUNAT en una entidad económica, con la finalidad de verificar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, así como también determinar derechos tributarios a su favor” (pág. 8)

Grampert M. (2002) expresa que: “una auditoría fiscal es un examen que se ejecuta para verificar si el contribuyente ha calculado, registrado y declarado debidamente su deuda tributaria y ha cumplido otras obligaciones de acuerdo con las leyes tributarias y el sistema fiscal en general”.

Arnau F. y Arnau M. F. (1994) definen a la auditoría tributaria como la revisión y verificación de documentos contables a fin de comprobar si la empresa auditada ha cumplido correctamente con sus obligaciones tributarias en un determinado periodo de tiempo, indicando además, que el experto que lleva a cabo la auditoría, no tiene por qué tratarse de un funcionario o profesional.

Para Ramírez González (1982), la auditoría tributaria es una parte de la auditoría contable que analiza sistemáticamente los libros y registros contables y demás documentos anexos, para constatar, corregir y cuantificar los impuestos y respecto de las cuales la ley establece obligaciones de tipo registral y tributario.

Sánchez J.L. (1996) explica que: "la auditoría del área fiscal persigue un doble objetivo: primero, constatar si la empresa ha reflejado adecuadamente las obligaciones tributarias en función del devengo, mediante la provisión correcta de los riesgos como consecuencia de posibles contingencias fiscales, y, segundo, si se ha pagado según los plazos y de acuerdo con los requisitos formales establecidos, sintetizando los objetivos principales del auditor financiero, de evidenciar si la información contable de carácter fiscal ha sido elaborada de conformidad con las normas establecidas y si se han cumplido correcta y oportunamente las obligaciones legales”.

2.2.1.3 Auditoría tributaria preventiva

Según la SUNAT, la auditoría tributaria preventiva (ATP) es un control anticipado realizado por profesionales debidamente capacitados, con el propósito de verificar que la empresa realice un adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias sustanciales y formales, cuyo objetivo es detectar las probables contingencias tributarias y plantear alternativas de solución, de tal forma que en caso de fiscalización, se reduzcan drásticamente los posibles reparos.

Para llevar a cabo una eficiente auditoría tributaria preventiva, La SUNAT ofrece la prestación del servicio a cargo de profesionales que han tenido experiencia laboral en importantes firmas transnacionales de auditoría y en la administración tributaria, los que se encargan de realizar las coordinaciones con las áreas pertinentes sobre la información a verificar en la auditoría fiscal.

Núñez (2014) refiere que la auditoría tributaria preventiva es un examen técnico que se realiza con la finalidad de formular y emitir una opinión razonable sobre los aspectos

tributarios, esencialmente la correcta determinación de las obligaciones tributarias tendentes a disminuir riesgos tributarios futuros. (p. 76)

Valencia, A. y Vergara, R. (2011) definen a la auditoría tributaria preventiva como el control crítico y sistemático, que utilizando técnicas y procedimiento verifica el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y principios de contabilidad, a fin de conciliar los aspectos tributarios y contables, y de esta manera determinar la información y el mantenimiento de la eficacia de su sistema de gestión.

“...es la evaluación de la situación tributaria de una empresa con el propósito de conocer las deficiencias administrativas y contables que originan contingencias tributarias para fortalecerlas y evitar así el involuntario incumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales de naturaleza tributaria”. (p. 53)

Según Reyes M. (2015), la auditoría tributaria preventiva es el examen de los libros contables y la documentación justificatoria de los hechos económicos de una empresa realizado por sociedades de auditoría especialistas en tributación, antes de la notificación de la SUNAT para realizar una fiscalización tributaria.

Es saludable para los deudores tributarios auditar preventivamente su información contable relacionada con la determinación de la base imponible para el cálculo de impuestos; con la finalidad de comprobar el correcto cumplimiento de sus obligaciones, formales y sustanciales y de ser el caso, de conformidad con el marco legal, adoptar las medidas correctivas y ajustes necesarios.

Asimismo, Ventura Álvarez expresa que “La auditoría tributaria preventiva es una herramienta con la cual cuenta el contribuyente para prevenir contingencias fiscales en el futuro” (pág.31)

2.2.1.4 Objetivos de la auditoría tributaria preventiva

Según Pereda F. (2011) los objetivos de una auditoría tributaria preventiva a ejecutarse en una empresa, son los siguientes:

1. Comprobar si la empresa ha cumplido con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales.
2. Verificar detalladamente la documentación y antecedentes utilizados como base para la elaboración de la declaración de impuestos, para constatar si existen inconsistencias, alteración de las bases imponibles y el cálculo del impuesto, mediante partidas o afirmaciones falsas.
3. Comprobar el correcto cálculo de la determinación de las bases imponibles de las tasas e impuestos.

4. Detectar si se ha incumplido en forma parcial o total las obligaciones tributarias.
5. Verificar que se apliquen las prácticas contables de acuerdo con las normas, principios y procedimientos generalmente aceptados, a fin de establecer diferencias temporales o permanentes y emitir las recomendaciones pertinentes.

2.2.1.5 Importancia

De acuerdo con lo expresado por Alvarracin & Borja (2011) la auditoría tributaria preventiva es importante porque mediante las técnicas y procedimientos que emplea, demuestra la real situación tributaria del contribuyente, la opinión razonable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el periodo auditado, la evaluación del registro contable de las operaciones a través de la revisión de sus libros contables, documentos, operaciones y declaraciones; asimismo, proporciona al contribuyente una opinión crítica del pasado, señalando las deficiencias constatadas y emitiendo recomendaciones para adoptar acciones correctivas o preventivas, según el caso, pareviniendo sanciones tributarias.

2.2.1.6 Clasificación de la auditoría tributaria

1. Por su campo de acción

a. Fiscal

Es la auditoría dispuesta por la SUNAT y ejecutada por un auditor tributario para establecer si el contribuyente ha cumplido correctamente con la declaración o pago de sus obligaciones tributarias formales y sustanciales.

b. Preventiva

Es ejecutada por el personal del órgano de control de la empresa o por el auditor independiente externo contratado para el efecto, con la finalidad de prever contingencias tributarias; siendo su objetivo básicamente preventivo, en razón de que el resultado a que arriba, permite a la empresa verificar su situación tributaria, permitiéndole aplicar óptimamente las medidas correctivas para afrontar satisfactoriamente una auditoría fiscal, así como recomendar las medidas preventivas a fin de que no se repitan los errores constatados.

2. Por Iniciativa

a. Voluntaria

Es la ejecutada por auditores contratados por la empresa con el fin de verificar la documentación tributaria y establecer el cálculo correcto de los impuestos e implementar las correspondientes recomendaciones para una satisfactoria y oportuna declaración a la SUNAT.

b. Obligatoria

Cuando la auditoría tributaria o fiscal se efectúa por decisión de la entidad fiscalizadora tributaria (SUNAT) y los ejecutores pertenecen a dicho organismo del Estado.

3. Por el ámbito funcional

a. Integral

Cuando el ente fiscalizador efectúa la verificación a todas las partidas que inciden en el aspecto tributario que forman parte de los estados financieros de la empresa con la finalidad de determinar si ha cumplido correctamente con las obligaciones tributarias, de un determinado periodo.

b. Parcial

Cuando la verificación sólo es ejecutada a una determinada partida específica de los estados financieros, o a un impuesto específico (IGV, Impuesto a la renta, ISC, etc.) o si se examina un área específica de la empresa (ventas, producción, etc.).

2.2.1.7 Etapas de la auditoría tributaria

1. Planeamiento

a. Definiciones

Según la NÍA 300: “Planeamiento es el desarrollo de una estrategia general y un enfoque detallado de la naturaleza, oportunidad y alcance proyectado de la auditoría”.

Bernal, F. (2009) haciendo alusión a la NIA 300 indica que: “Planeamiento significa el desarrollo de una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance previsto de la auditoría; por tanto, el auditor debe planear la auditoría de tal manera que la acción de control realizada sea eficiente y oportuna. Las actividades a seguir definidas por la NIA 300 son: Conocimiento de la entidad, entendimiento del sistema de contabilidad y control interno, evaluación de riesgo y la materialidad, planear la naturaleza y alcance de los procedimientos, dirección, supervisión, revisión y otras a considerar”.

Pereda, F. (2011) explica que, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas para la ejecución de la auditoría, la auditoría debe planearse apropiadamente a fin de establecer y comprobar la posibilidad de deficiencias o anomalías en la determinación de la obligación tributaria, precisándose la estrategia de auditoría que permitirá determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que han de aplicarse; por tanto, el planeamiento de la auditoría tributaria independiente es un proceso dinámico que si bien se inicia al comienzo de la auditoría, es factible de modificación o

continuación durante la etapa de ejecución.

Ayala, J. G (2010) sostiene que: “la planificación, es un proceso que constituye un plan de acción detallado y cuantificado, en el cual se toma decisiones sobre los objetivos y metas que se deben alcanzar en una actividad y tiempo determinados y que como primera etapa del proceso de auditoría prevé las técnicas, procedimientos y observancia de normas que serán aplicados para arribar a conclusiones válidas y objetivas que sirvan de soporte a la opinión sobre la entidad examinada y se inicia con una evaluación de los problemas y/o resistencias encontradas, a fin de identificar las áreas determinadas como problemáticas a las que se le debe dedicar más tiempo y recursos. El planeamiento comprende los objetivos, metas, políticas, programas y procedimientos compatibles con los recursos disponibles para la ejecución eficaz de la auditoría, por lo que el auditor debe planear su trabajo de modo que le permita ejecutarla eficiente y oportunamente”.

Para lograr el efecto deseado, el trabajo del auditor debe ser planificado eficientemente y basarse en el conocimiento fehaciente de la actividad que desarrolla la entidad a examinar. El primer resultado de esta etapa es el enunciado de los objetivos y alcance de la auditoría, en un documento formal llamado Plan de auditoría.

El alcance de la auditoría se puede limitar por razones de indisponibilidad de recursos, cercanía a otros procesos o imposibilidad de tomar contacto real en un momento crítico de determinada área.

En cualquier caso, una vez definido el alcance, el auditor procede a planificar los recursos humanos, materiales y económicos a emplear, así como el detalle del tiempo y plazos. Los conceptos que toma en cuenta en la planificación son:

- El alcance temporal y espacial de los objetivos planteados.
- Identificación precisa de las áreas críticas que deben auditarse.
- Verificación de la autenticidad y fiabilidad de la información parcial a considerar.
- Determinación de plazos para la ejecución e informe de la auditoría.
- Personal que integra el equipo de auditoría.
- Descripción del presupuesto aprobado para el desarrollo de la auditoría.

b. Objetivo del planeamiento

Ayala, J. G (2010) el planeamiento tiene como objetivo, establecer la oportunidad en que se va a ejecutar el trabajo, utilización de las técnicas, procedimientos y recursos más convenientes, estableciendo cómo, cuándo y cuántos profesionales los ejecutarán.

c. Importancia de la planificación

Pereda, F. (2011), señala que es prácticamente imposible obtener efectividad y eficiencia en la ejecución de una auditoría sin una adecuada planificación; ya que es importante en todo tipo de auditoría cualquiera sea el tamaño del ente a auditar; por ello, la planificación debe realizarse meticulosamente y de forma eficiente, creativa e imaginativa, teniendo en consideración alternativas en la utilización de estrategias.

Ayala, J. G (2010) refiere que: “el planeamiento estratégico es fundamental para desarrollar coordinadamente la auditoría, evitar la dispersión de trabajo, transmitir al equipo de auditoría las ideas del personal con más conocimiento y experiencia, que permitan prever y evitar situaciones que afecten la eficiencia y eficacia del examen, y las dificultades que puedan contrariar la conclusión, dictamen e informe del auditor.

d. Programa de auditoría

• **Definición**

Gutiérrez, H. (2010), explica que: “es el proceso técnico que tiene como propósito la planeación del trabajo general de auditoría para que sirva de guía precisa de las actividades del examen, orientada a hechos ocurridos en áreas específicas, explicando las acciones que deben tomarse”. Además, sostiene que un programa de auditoría es un enunciado de procedimientos de auditoría debidamente clasificado y ordenado lógicamente y la oportunidad en que han de adoptarse.

Yarasca, P. (2006) indica que: “es la materialización de la planeación, a la que se le irá aplicando reajustes durante su ejecución, de acuerdo con las circunstancias; por lo que se infiere que un programa de auditoría cumple dos propósitos fundamentales: 1. Constituir una guía a través de procedimientos mínimos para ser aplicados durante la ejecución de la auditoría y 2. Servir como registro de control de la labor a realizar, para evitar la omisión de algún procedimiento importante”.

La elaboración de un programa de auditoría consiste en seleccionar recursos, técnicas, instrumentos y procedimientos de auditoría que se van a utilizar, con el objeto de obtener evidencia suficiente y competente sobre los elementos que conforman los estados financieros y las operaciones realizadas por la empresa, que permita emitir una opinión profesional sobre su razonabilidad; siendo necesario que el auditor tenga pleno conocimiento de las técnicas y procedimientos de auditoría, así como el manejo de los papeles de trabajo; por

tal motivo constituye el documento más importante dentro del proceso de auditoría, no solamente porque señala los procedimientos a seguir en cada una de las fases, sino también porque es el papel de trabajo donde consta en forma detallada y precisa la labor que debe ser ejecutada por los auditores.

El programa de auditoría se elabora teniendo en cuenta los objetivos de la auditoría y de las normas nacionales e internacionales de auditoría generalmente aceptadas, así como los procedimientos de auditoría seleccionados en la planificación en la que se especifica el trabajo, la secuencia y la forma a realizarse satisfaciendo los rubros más importantes. Estos programas no son estándares, debido a que son adecuados a las circunstancias de cada empresa y deben de ser preparados de tal forma que puedan ser utilizados en periodos posteriores con las modificaciones que resulten pertinentes.

- **Contenido del programa de auditoría**

Yarasca, P. (2006) menciona que: “el programa de auditoría contiene básicamente un listado de procedimientos de auditoría, ordenados para seguir una secuencia lógica en el desarrollo de la auditoría para obtener resultados satisfactorios; cabe indicar que antes de describir los procedimientos el auditor deberá fijarse en los objetivos básicos para el examen de cada área”.

Bravo, M. (2003) sostiene que el programa de auditoría, debe contener:

- Objetivos del área determinados por la empresa.
- Control interno implementado por la empresa para alcanzar los objetivos del área a auditar.
- La manera de ejecución propiamente dicha del examen.
- Técnicas y procedimientos de auditoría tendentes a la verificación del cumplimiento de los controles establecidos.

2. Ejecución

Es la etapa en la que se materializan las actividades planeadas y está referida a la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría para la obtención de evidencias suficientes, competentes y pertinentes que apoyen los resultados de la auditoría.

El auditor debe desarrollar el plan de auditoría tributaria aplicando los procedimientos planificados en la fase anterior, plasmados en el Plan de auditoría, tales como recopilación de documentos, realización de pruebas y análisis de evidencias para asegurar su suficiencia, competencia y pertinencia de modo que se pueda acumular bases suficientes para la elaboración de las observaciones, conclusiones y recomendaciones efectivas debidamente respaldadas, para acreditar que la auditoría se

ha efectuado de acuerdo con los requisitos de calidad establecidos.

a. Técnicas de Auditoría Tributaria

Son los métodos prácticos de investigación y prueba que aplica el auditor utilizando las herramientas pertinentes para cada caso, a fin de comprobar la razonabilidad de la información financiera y de los controles internos implementados, que le permita emitir su opinión profesional, y son las siguientes:

- **Estudio General**

Apreciación de las características generales de la empresa, evaluación del control interno, estudio de los rubros y partidas significativas o extraordinarias de sus estados financieros que realiza el auditor, aplicando su juicio profesional basado en su preparación y experiencia, con lo que podrá obtener los datos e información de la empresa a examinar.

- **Análisis**

Constituye el examen, clasificación y agrupación, que se aplica a las cuentas, rubros o partidas de los estados financieros, para tomar conocimiento de su comportamiento y si han sido integrados en la forma debida, observando las normas y prácticas contables. Se catalogan de la siguiente manera:

- **Análisis de saldos.-** Contablemente se configuran cuentas que registran los distintos movimientos que han experimentado y son compensaciones unos de otros, por lo que se analiza el detalle de sus saldos y su clasificación en grupos homogéneos y significativos.

- **Análisis de movimientos.-** Revisión de los saldos de las cuentas que se forman no por compensación de partidas, sino por acumulación de valores; el análisis de la cuenta se hace por agrupación, conforme con los conceptos homogéneos y significativos de los movimientos deudores y acreedores que constituyen el saldo o valor residual de la cuenta.

- **Inspección**

Es el examen físico de los bienes materiales y de los documentos que lo respaldan, que se realiza con el objeto de verificar la existencia de un activo o de una operación registrada o presentada en los estados financieros. Es la inspección que se hace a los saldos del activo, a los datos de la contabilidad que registran los bienes materiales, títulos de crédito u otra clase de documentos que constituyen la materialización del dato registrado en la contabilidad.

- **Confirmación**

Comunicación escrita obtenida de un responsable de la empresa auditada,

posibilitado para conocer la naturaleza y condiciones de la operación y confirmar de una manera válida, su conformidad o inconformidad.

- **Investigación**

Obtención, verificación y análisis de la información, datos y comentarios proporcionados por los funcionarios y empleados de la empresa auditada para formarse un juicio sobre saldos o transacciones ejecutadas por la empresa.

- **Declaración**

Testimonio escrito debidamente firmado por los funcionarios y empleados de la empresa involucrados en las áreas auditadas. sobre aportes al resultado de las investigaciones realizadas.

- **Certificación**

Formato o documento escrito que otorga el funcionario de la empresa auditada que asegura la veracidad de un hecho, legalizado por lo general, con la firma de una autoridad.

- **Observación**

Presencia física de cómo se realizan las operaciones, actividades o hechos económicos en la empresa auditada.

- **Cálculo**

Verificación matemática de las cuentas contables analizadas, como resultado de cálculos realizados sobre bases previamente establecidas. El auditor puede cerciorarse de la corrección matemática de estas partidas y de la base imponible del impuesto, mediante el cálculo independiente de las mismas

b. Papeles de Trabajo

• **Definición**

Alatriza Gironzini M. (2018) explica que: “El trabajo del Auditor queda anotado en una serie de papeles que constituyen en principio la prueba material del trabajo realizado, además, en ellos se deja constancia de la profundidad de las pruebas y de la suficiencia de los elementos en que se apoyó la opinión, en otras palabras, son evidencia de la calidad profesional del trabajo de Auditoría que es realizado en una Empresa o Entidad. Los papeles de trabajo son los documentos en que el Auditor registra los datos e informaciones obtenidas a lo largo de su examen y los resultados obtenidos de las pruebas realizadas, las que le servirán para poder elaborar su informe o dictamen final que deberá presentar a la empresa o entidad”.

Los papeles de trabajo constituyen el conjunto de documentos, cédulas o

planillas utilizados por el auditor para dejar evidencia de los datos y la información obtenida, los resultados y las pruebas realizadas en el proceso de auditoría. Son también las evidencias escritas que sirven de base para que el auditor emita sus conclusiones sobre el trabajo realizado y la opinión que emite en el informe de auditoría. Los papeles de trabajo deben cumplir los siguientes requisitos:

- Claridad, integridad y concisión.
- Testimonio del trabajo ejecutado y las razones que fundamentan las decisiones tomadas sobre aspectos controvertidos.
- Debe contener información pertinente, suficiente y significativa; evitando el exceso.

El auditor debe enfatizar la calidad de los papeles de trabajo y limitar su cantidad.

- **Objetivos de los Papeles de Trabajo**

- Evidenciar el trabajo realizado y proporcionar las conclusiones a las que ha llegado el auditor.
- Permitir a los auditores la adopción de una estructura ordenada y uniforme en su tarea.
- Revisar y supervisar las tareas realizadas y proporcionar evidencia de las mismas.
- Emitir un informe que permita su utilización en auditorías futuras.
- Efectuar el registro de información de utilidad para la preparación de declaraciones juradas tributarias.

c. Evidencia de auditoría - NIA 500

La NIA 500 se refiere a la Evidencia de auditoría como: “la información proporcionada u obtenida mediante la aplicación de técnicas y procedimientos, sobre el sistema de información, control interno y políticas contables y tributarias adoptadas por la empresa durante la ejecución de la auditoría tributaria, con la finalidad de conocer el proceso administrativo y contable que suministra la información base para determinar la preparación de las declaraciones tributarias”.

De acuerdo con Bravo, M. (2003). la NIA 500 Evidencia de auditoría, establece normas y proporciona guías sobre lo que constituye evidencia en una auditoría, la cantidad y calidad de la evidencia que se debe obtener, y los procedimientos que se utilizan para obtenerla.

La citada NIA pone énfasis en la obligación del auditor respecto a la obtención de evidencia suficiente, relevante y apropiada de auditoría para llegar a conclusiones

razonables en las cuales basar su opinión.

Las evidencias se obtienen mediante procedimientos de control sustantivos y constituyen información significativa que le va a permitir al auditor emitir conclusiones sobre las que basa los resultados de la auditoría.

La evidencia es la certeza razonable de que los datos que se consignan en los saldos de las cuentas tienen soporte objetivo y son expresión fiel de la realidad y, fundamentalmente sustentan la opinión emitida por el auditor, representada por los hallazgos significativos registrados en los papeles de trabajo.

d. Hallazgos en auditoría tributaria

Es una narración explicativa y lógica de las deficiencias, contravenciones, desviaciones, irregularidades, errores, debilidades, fortalezas y/o necesidades de cambio detectados en la auditoría, con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Bernal, P. (2008) expresa que: “son las diferencias significativas constatadas en el desarrollo de la auditoría con relación a las normas legales tributarias y a las establecidas por la gerencia. A la constatación del hallazgo el auditor en primer lugar indica el título del hallazgo, los atributos, luego indica la opinión de las personas auditadas sobre el hallazgo encontrado, y posteriormente indica su conclusión sobre el hallazgo y finalmente emite las recomendaciones pertinentes. Es conveniente que los hallazgos sean presentados en hojas individuales”.

Un hallazgo de auditoría es el resultado de la evaluación que se realiza a las evidencias constatadas, frente a los criterios de auditoría. La constitución de hallazgos es un proceso mediante el cual, una vez evidenciadas las deficiencias o irregularidades, se hacen de conocimiento de las personas comprendidas en las mismos, estén o no prestando servicios en la entidad examinada, con el objeto de brindarles la oportunidad de presentar sus aclaraciones o comentarios debidamente sustentados y facilitar la adopción oportuna de las acciones correctivas.

Navarro, J. d. (2015) expresa que: “Los atributos de los Hallazgos están determinados por lo siguiente: a) Condición: Es la situación actual encontrada por el auditor, que refleja el grado de los criterios que se están cumpliendo; b) Criterio: Son los principios, normas o parámetros que se deben cumplir para considerar una situación ideal dentro del área que se está auditando, que al ser contrastados, sirven de medida de evaluación de la situación actual; c) Causa: Son los motivos o razones por las cuales se produjo una desviación, contravención, deficiencia o no se cumplió el criterio dentro del área auditada y d) Efecto: Es la consecuencia, daño,

diferencias significativas encontradas o resultado adverso de la condición encontrada en la ejecución de la auditoría tributaria”.

3. Informe

a. Informe de Auditoría

Es el documento donde el auditor plasma el análisis de los resultados del trabajo realizado, del cual obtiene una conclusión general acerca de la situación tributaria de la empresa auditada y expresa una opinión no vinculante sobre las cuentas anuales que contienen operaciones relacionadas con los tributos.

b. Recomendaciones de Auditoría

Santillana J. (2000), explica lo siguiente: “después de que el auditor examinó el conjunto de operaciones y actividades de la entidad, procede a emitir las recomendaciones que contienen medidas correctivas y preventivas, considerándolas como sugerencias positivas orientadas a la solución de los problemas contables y tributarios, colaborando de esta manera con la eficiencia administrativa”.

Las recomendaciones son importantes en el desarrollo de la auditoría, porque cumplen uno de los fines de la auditoría que consiste en corregir los errores que se vienen cometiendo y que no son advertidos por los funcionarios o empresarios.

Éstas son dirigidas al titular de la entidad examinada a fin de que provea lo conveniente para su cumplimiento y son presentadas en el Informe de Auditoría, en forma ordenada, considerando el grado de importancia de acuerdo con las conclusiones y son las medidas correctivas propuestas con la finalidad de enmendar los errores, omisiones y desviaciones encontradas.

Se podrán desarrollar tantas recomendaciones como se consideren necesarias; y deben tener las características siguientes:

- Redactadas en forma clara, precisa, concisa y constructiva.
- Tendentes a erradicar las causas detectadas y consecuentemente, a minimizar sus efectos.
- Factibilidad de implementación considerando el costo/beneficio
- Estrecha vinculación con los hallazgos y riesgos identificados en la ejecución de la auditoría.

Las recomendaciones formuladas por el auditor deben responder a la corrección de las deficiencias encontradas y su implementación debe ser factible para la gerencia de la empresa; puede haber recomendaciones que desde el punto de vista teórico son razonables, pero no aplicables desde el punto de vista práctico por razones de costo – beneficio.

2.2.1.8 Razones para realizar una auditoría tributaria preventiva independiente

Pereda, F. (2011) explica que en países como el nuestro en donde la permanencia de las normas tributarias en el tiempo, es poco frecuente, los encargados del área tributaria cometen errores involuntarios al aplicar las normas tributarias, generando muchas veces que la situación tributaria de una empresa sea incierta; siendo la principal razón por la cual es importante una auditoría tributaria preventiva, por la anticipación a los hechos. Otra razón importante para realizar una Auditoría Tributaria Independiente, es por la posibilidad de cuantificar económicamente el costo de esos errores y, de ser posible, determinar el importe que significaría, la regularización voluntaria de dichas omisiones, pues se acogería a una serie de beneficios en la reducción de las sanciones tributarias.

2.2.2 Las infracciones tributarias

1. Definiciones

El Código tributario de la República de Guatemala en su artículo 69°, refiere que “Toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias de índole sustancial o formal constituye infracción que sancionará la administración tributaria, en tanto no constituya delito o falta sancionados conforme a la legislación penal.”

En Perú, el artículo 164° del código tributario define que: “la infracción tributaria es toda acción u omisión que constituya violación de normas tributarias, siempre y cuando esté tipificada como tal o en otras leyes o decretos legislativos; por tanto, el incumplimiento o cumplimiento parcial, incorrecto y tardío de las obligaciones tributarias acarrea una infracción tributaria; teniéndose en cuenta que debe ser determinada objetivamente”.

Baldeón N. A. (2007), explica que: “sólo la ley tipifica las infracciones tributarias y la determinación de las sanciones respectivas, tal como lo dispone la norma IV del título preliminar del Código tributario, la cual señala que «sólo por ley o por decreto legislativo se puede definir las infracciones y establecer las sanciones; sosteniendo que la infracción tributaria es toda acción u omisión que trasgreda las normas tributarias y que para que sea considerada como tal, debe ser tipificada en la norma legal respectiva; siendo el código tributario el que recoge la mayor parte de las infracciones”.

2. Determinación de la infracción, tipos de sanciones y agentes fiscalizadores

El Código tributario establece que la infracción tributaria se determina objetivamente y se sanciona administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes para el desempeño de actividades o servicios.

La infracción tributaria implica que en la conducta del sujeto infractor se aprecie la existencia de culpabilidad, esto es, que la conducta sea dolosa o culposa con cualquier grado de negligencia.

3. Tipos de Infracciones Tributarias

El Código tributario peruano en su artículo 172° establece que las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- a. Inscripción, actualización o acreditación de la misma.
- b. Emisión, otorgamiento y exigencia de comprobantes de pago y/u otros documentos que ameriten hechos económicos.
- c. Llevar libros y registros contables o contar con informes u otros documentos que respalden las operaciones y que se relacionen con tributos.
- d. Presentación oportuna de declaraciones y comunicaciones ante el organismo recaudador.
- e. Permisibilidad de acción de control, entrega de información y comparecencia ante la SUNAT.

La entidad que no implementa controles efectivos mediante la auditoría tributaria preventiva, no sólo no asegura el pago del impuesto en la cuantía y oportunidad legal, sino que no logra que su carácter preventivo evite que incurra en incumplimientos que acarrearán pagos accesorios como multas e intereses moratorios, como consecuencia de omitir o retrasarse en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

4. La obligación tributaria

El código tributario, establece que la obligación tributaria es el vínculo existente entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, cuya contravención amerita el cobro coactivo, que ésta nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación y que es exigible cuando:

- a. Es determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por la ley y, a falta de este plazo, a partir 16° día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.
- b. Deba ser determinada por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del 16° día siguiente al de su notificación

Baldeón, N. A. (2007), indica que: “la obligación tributaria es la imposición o exigencia moral de pagar el tributo que nace con la determinación de la base imponible que le da origen, dependiendo del hecho económico realizado para que según su naturaleza, de

lugar al nacimiento de una obligación tributaria de realización inmediata, Los hechos económicos o actos que quedan comprendidos dentro de la aplicación del impuesto, pueden dar lugar de hecho o de derecho, según el tributo que se trate, a obligaciones sustanciales y obligaciones formales, denominadas también obligaciones adicionales de hacer una declaración, por ejemplo, o de soportar una fiscalización”.

5. Elementos de la Obligación tributaria

a. La ley.

Es emitida exclusivamente por el Estado para establecer, modificar o extinguir un tributo, con el objeto de financiar la producción y el desarrollo social.

b. El hecho generador.

Es el evento económico o actividad establecida por la ley para que se configure cada tributo.

c. Sujeto pasivo

Lo constituye la persona física o jurídica, contribuyente o responsable, en quien reside la obligación tributaria y a quien la ley exige tributación.

d. Sujeto activo.

El sujeto activo o acreedor de los tributos es el Estado, representado por la SUNAT o como gobierno regional, concejos provinciales, distritales y otros acreedores fiscales locales.

6. Deberes de los contribuyentes ordinarios

a. Todos los contribuyentes tienen la obligación de inscribirse en el registro de información fiscal (RIF), ante la sede de la SUNAT con jurisdicción en su domicilio fiscal. En caso de incumplimiento de esta formalidad, la SUNAT procederá de oficio, a imponer la sanción pertinente.

b. Los contribuyentes ordinarios no podrán desincorporarse, salvo que cesen en sus actividades o pasen a realizar exclusivamente actividades no sujetas, exentas o exoneradas, debiendo de todas maneras proceder al registro.

7. Contingencias tributarias

Ortega y Castillo (2008) expresa que: “hay contribuyentes que no proporcionan la información necesaria para prevenir contingencias tanto laborales como tributarias; es decir, no afrontan satisfactoriamente un proceso de fiscalización, debido a la falta de acreditación de operaciones, por la interpretación inapropiada de la normativa tributaria o porque el contribuyente lleva a cabo operaciones sin la asesoría legal o contable previa, con lo que incrementa el nivel del riesgo tributario”.

8. Incumplimiento de obligaciones tributarias

Roca, C. (2008) en el texto titulado: “Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42,- 13 -Guatemala, 2008 expresa que: “...La obligación del cumplimiento tributario establecida por una autoridad legítima y conforme a un régimen legal determinado, es suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la AT; sin embargo, será siempre un cumplimiento obediente, pasivo y, muy probablemente resistido. En cambio, la propensión al pago resultante de la voluntad propia y, por ende, del compromiso autoimpuesto, será siempre más sólida y hará al sistema tributario más sostenible en el tiempo, por corresponder a una responsabilidad aceptada y compartida por los ciudadanos, en el marco de una sociedad más abierta, participativa y democrática...”

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.

De acuerdo con Aguayo López Juan (2014), El marco legal de la obligación tributaria, siguiendo el orden de la Pirámide de Kelsen, es como sigue:

La Constitución Política del Perú en su artículo 74° señala: “Los Tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo”. El TUO de la ley del impuesto a la renta recoge este mandato”.

El artículo 59° del Código Tributario, señala: “Por el acto de la determinación de la obligación tributaria: a. El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo. b. La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo”.

Este artículo además de señalar el procedimiento para calcular el tributo, también establece la determinación del impuesto a la renta, cuyo ámbito de aplicación está consignado en la Ley del Impuesto a la Renta.

En el artículo 1°, sobre la aplicación del impuesto a la renta, establece que: “El impuesto a la renta grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos...”

Constituyen infracciones el incumplimiento de la obligación de emitir, otorgar y exigir

comprobantes de pago y/u otros documentos justificatorios de hechos económicos, así como facilitar, a través de cualquier medio, que señale la SUNAT, la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado.

También constituyen infracciones el incumplimiento de la obligación de llevar libros y/o registros, o contar con informes u otros documentos.

Asimismo, son infracciones tributarias el incumplimiento de la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones dentro de los plazos establecidos.

9. La Sanción Tributaria

a. Concepto

Las infracciones y sanciones tributarias están reguladas en el Código tributario y son aplicadas teniendo en cuenta los principios de legalidad, tipicidad, responsabilidad, proporcionalidad, no concurrencia y de irretroactividad. Las empresas obligadas a la declaración y pago de tributos, pueden ser sancionados por hechos que configuran infracción tributaria cuando sean responsables de los mismos, dichas sanciones serán compatibles con los intereses moratorios y de los recargos establecidos. Los obligados tributarios que regularicen su situación tributaria de forma voluntaria no tendrán responsabilidad por las infracciones tributarias cometidas, aunque sí la pueden tener por presentar las nuevas declaraciones fuera de plazo o de manera incorrecta.

La SUNAT tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias, amparada en el artículo 166° del código tributario, por lo que puede aplicarlas gradualmente, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante resolución de superintendencia o norma de rango similar; asimismo, se encuentra facultada para fijar, mediante resolución de superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios objetivos para la graduación de las sanciones así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas correspondientes.

La aplicación de la gradualidad de las sanciones sólo procederá hasta antes de ser interpuesto el recurso de apelación ante el tribunal fiscal contra las resoluciones que resuelvan la reclamación de sanciones, de órdenes de pago o resoluciones de determinación en los casos que estas últimas estuvieran vinculadas con multas aplicadas.

b. Tipos de Sanción Tributaria

- Penalización pecuniaria
- Clausura temporal del establecimiento u oficina
- Confiscación de bienes
- Depósito temporal de vehículos
- Suspensión de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, colocación de carteles y otras que determine la ley

10. La Cultura Tributaria

a. Generalidades

La cultura y conciencia tributarias son elementos importantes para evitar la comisión de delitos tributarios e incentivar la comprensión de que los tributos son recursos que recauda el Estado, pero en realidad son recursos que le pertenecen a la población, por cuanto directamente o a través de los municipios lo devuelve prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, carreteras, etc.).

b. Definiciones

Casanova, M. (2006) expresa que: “la cultura tributaria es el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y las obligaciones tributarias que deben cumplir y que la falta de cultura tributaria lleva a la evasión, y por ende, al retraso de nuestro país”.

Según Armas M., y Colmenares, M. (2010), la cultura tributaria se reconoce en el contribuyente que cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias y no por temor a las sanciones ante la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión.

Con la cultura tributaria los ciudadanos tomarán conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

La cultura tributaria determina un aspecto legal que corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de obligaciones otro ideológico que se relaciona con el grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta serán utilizados correctamente y que al menos una parte retorn por la vía de servicios públicos.

De acuerdo con Velarde, J. (2000) “El espíritu de un pueblo, su nivel cultural, su estructura social, los hechos que su política puede originar; todo eso y más está

escrito en su historia fiscal.

Bonilla E. (2014) sostiene que "...La cultura puede definirse como "el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias, (...) la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo" (UNESCO, s.f.).

En la consolidación de la cultura juega un papel fundamental la política pública, las decisiones impositivas y la ejecución del gasto (educación, salud, etc.) debido a que inciden en la sociedad y cómo construye su escala de valores. La percepción sobre la tributación se expresa en el grado de aversión hacia los impuestos; si los ciudadanos observan que los ingresos que el Estado obtiene a través de impuestos se expresan en una mejor calidad de vida, la aversión hacia la tributación será menor.

2.3 Definición de términos

1. **Acreeedor tributario**
Entidad en favor de la cual se realiza la prestación tributaria. El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (Artículo 4º del código tributario).
2. **Acta de infracción tributaria**
Documento emitido por el ente fiscalizador que detalla la inspección, con las infracciones advertidas o la certificación de la regularidad acreditada.
3. **Administración tributaria**
Es la entidad encargada de la administración de los tributos señalados por ley, a nombre del Estado. Son órganos de la administración: la SUNAT, aduanas y los gobiernos locales
4. **Auditor tributario**
Funcionario ejecutor del análisis de los registros contables, de la documentación justificatoria y de la veracidad de lo informado en las declaraciones juradas.
5. **Capacidad contributiva**
Es el principio que se entiende como la aptitud de una persona natural o jurídica para ser sujeto pasivo de obligaciones tributarias, de acuerdo con la disponibilidad de recursos con que cuenta: lo que conlleva a que no se puede gravar impuestos donde no existe tal aptitud.
6. **Código tributario**
Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario.

7. Contribuyente
Es la persona natural o jurídica que realiza el hecho económico o respecto del que se genera la obligación tributaria. (Artículo 8° del código tributario).
8. Declaración tributaria
Comunicación de hechos económicos a la administración tributaria en la forma y lugar establecidos por ley, reglamento, resolución de superintendencia o norma de rango similar, la cual constituye la base para la determinación de la obligación tributaria. (Artículo 88° del código tributario).
9. Defraudación tributaria
Delito tributario que consiste en la simulación, ocultación, maniobra o cualquier otra forma de engaño, que induce a error al fisco, del que resulte para sí o un tercero, un pago menor del tributo a expensas del derecho fiscal a su percepción.
10. Delito tributario
Es la conducta antijurídica prevista por la ley que se manifiesta en las modalidades de defraudación, contrabando y fabricación y falsificación de especies o valores fiscales.
11. Descargos
Documentación que presenta el contribuyente para desvirtuar los cargos que le fueron imputados para el pago de impuestos, multas o intereses moratorios.
12. Deuda tributaria
Es el tributo, las multas y/o los intereses que el contribuyente debe pagar a la administración tributaria, de acuerdo con las normas tributarias. (Art.28° del código tributario).
13. Deudor tributario
Persona natural o jurídica obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Artículo 7° del código tributario).
14. Extinción de la obligación tributaria
Acto jurídico que pone fin a una obligación tributaria, la misma que se extingue por el pago, compensación, confusión, condonación o remisión y la prescripción.
15. Facultad de fiscalización
Es la capacidad discrecional que tiene la administración tributaria y que consiste en inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración y beneficios tributarios. (Artículo 62° del código tributario)
16. Facultad sancionadora
Atribución que corresponde a la administración tributaria que consiste en sancionar las infracciones tributarias contempladas en el código tributario, de conformidad con procedimientos establecidos.

17. **Fiscalizador tributario**
Funcionario de la administración tributaria, encargado de realizar el análisis de los libros contables (estados contables), la documentación sustentadora y toda otra documentación relacionada con aspectos tributarios y la veracidad de lo informado en las declaraciones juradas.
18. **Impuesto**
Tributo cuyo cumplimiento no origina contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (Norma II del título preliminar del CT).
19. **Obligación tributaria**
Vínculo existente entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Artículo 1º del código tributario).
20. **Reparo tributario**
Observación u objeción realizada por la administración tributaria a la autodeterminación de un tributo contenida en las declaraciones juradas, por diferencias encontradas en estas. También son las observaciones realizadas por el auditor tributario sobre el incumplimiento e incorrecta aplicación de leyes, reglamentos y normas que regulan el accionar de la entidad examinada.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

La auditoría tributaria preventiva influye significativamente en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC, 2017.

2.4.2 Hipótesis específicas

1. Las incidencias de las fiscalizaciones anteriores influyen significativamente en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC, 2017.
2. Las evidencias y hallazgos influyen significativamente en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC, 2017.
3. Las recomendaciones influyen significativamente en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC, 2017.

2.5. Variables e indicadores

FIGURA N° 1. Variables e indicadores

VARIABLES	INDICADORES
VI La auditoria tributaria preventiva	1) Incidencias de las fiscalizaciones anteriores 2) Evidencias y hallazgos 3) Recomendaciones
VD Las infracciones tributarias	1) Incumplimiento de obligaciones tributarias 2) Incumplimiento de presentación de declaraciones y comunicaciones 3) Sanciones tributarias

Fuente: Elaboración propia



2.6 Matriz de consistencia

FIGURA N° 2. Matriz de consistencia

TÍTULO: LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA STARFOOD PERU S.A.C., AÑO 2017					
AUTOR: BACHILLER JOSÉ ALONSO MANOSALVA JESICH					
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	INDICADORES	Enfoque: Cuantitativo Tipo: Aplicada Nivel: Descriptivo y Explicativo Diseño: No Experimental, y de Corte Transversal Población: 37 Unidad de Análisis: Areas de Contabilidad, Administración y Logística = 19 Muestra: 18 Técnicas: La Encuesta y la Entrevista Instrumentos: El Cuestionario y la Guía de Entrevista Instrumento de Análisis de Datos: SPSS V.23
¿En qué medida la Auditoria Tributaria preventiva influye en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU S.A.C. año 2017?	Determinar en qué medida la Auditoria Tributaria Preventiva influye en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC año 2017.	La Auditoria Tributaria preventiva influye significativamente en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU S.A.C. año 2017	AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA	Incidencias en fiscalizaciones anteriores	
				Evidencias y Hallazgos	
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS	INFRACCIONES TRIBUTARIAS	Recomendaciones	
1) ¿En qué medida las incidencias de las fiscalizaciones anteriores influyen en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU S.A.C., año 2017?	1) Determinar en qué medida las incidencias de las fiscalizaciones anteriores influyen en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC., año 2017.	1) Las Incidencias de fiscalizaciones anteriores influyen significativamente en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU S.A.C. año 2017		Incumplimiento de Obligaciones Tributarias	
2) ¿En qué medida las evidencias y hallazgos influyen en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU S.A.C., año 2017?	2) Determinar en qué medida las evidencias y hallazgos influyen en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC., año 2017.	2) Las evidencias y hallazgos influyen significativamente en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU S.A.C., año 2017		Incumplimiento de presentación de Declaraciones y Comunicaciones	
3) ¿En qué medida las recomendaciones influyen en la infracción tributaria en la empresa STARFOOD PERU SAC., año 2017?	3) Determinar en qué medida las recomendaciones influyen en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC del 2017.	3) Las recomendaciones influyen significativamente en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU S.A.C., año 2017		Sanciones tributarias	

Fuente: Elaboración propia

2.7 Empresa STARFOOD PERÚ SAC.

2.7.1 Antecedentes

En el año 2013 Pierre Gaillard Albert Hakim de nacionalidad Suiza decidió incursionar en el negocio de las comidas. Para eso eligió el Perú como su primer Punto de Venta.

Pero todavía faltaban muchas cosas por hacer, pero si tenía en claro que su negocio se iba a dedicar a la venta de Pizzas y a la comida Italiana. Para eso viajo hasta Italia exactamente a la ciudad de Torino para ubicar al mejor chef de esa localidad de nombre Davide Barrucco para que le acompañe en este interesante proyecto.

Una vez instalado en el Perú innovaron la marca Mamma Tomato induciendo a los comensales que la Pizza no era una comida chatarra si no una comida saludable.

El restaurante Mamma Tomato tiene como motivación la pasión por hacer lo mejor, y de esa pasión resultan platillos maravillosos que puedes disfrutar cuando gustes. Es un espacio con ambientes acogedores perfectos para compartir una comida especial en familia o con amigos y cuenta con una amable atención de parte de un equipo de anfitriones.

Su cocina está especializada en platillos de la grandiosa gastronomía italiana, una de las mejores del mundo, para brindarte la mejor experiencia, elaboran los platillos de manera artesanal, con ingredientes frescos y selectos, siguiendo las recetas originales paso a paso. De esta manera lograr el sabor, color, aroma y textura perfectos en cada uno de sus platillos. En su carta encontraras delicias como Pizzas, Lasañas, Canelones, salsas y muchos más, para que tu visita sea una experiencia exquisita que desearás repetir.

2.7.2 Misión

Cada día debemos acudir a trabajar con la esperanza y el compromiso de conseguir dos cosas: Compartir la mejor pizza con nuestros invitados y contribuir a que el mundo sea menos tenso. Cada uno de nosotros debe inspirar esta experiencia de desconexión y difundir la calidad que hacemos: productos sanos, vocación de servicio y valores con Integridad.

2.7.3 Visión

Convertir nuestra pizza en un símbolo e inspiración de una experiencia única, donde picar, desconectar y socializar se unen.

2.7.4 Nuestros 10 mandamientos

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| 1.- Diciendo y haciendo. | 6.- Aprende de tus errores. |
| 2.- Practica lo que predicas. | 7.- Recibe la crítica como un regalo. |

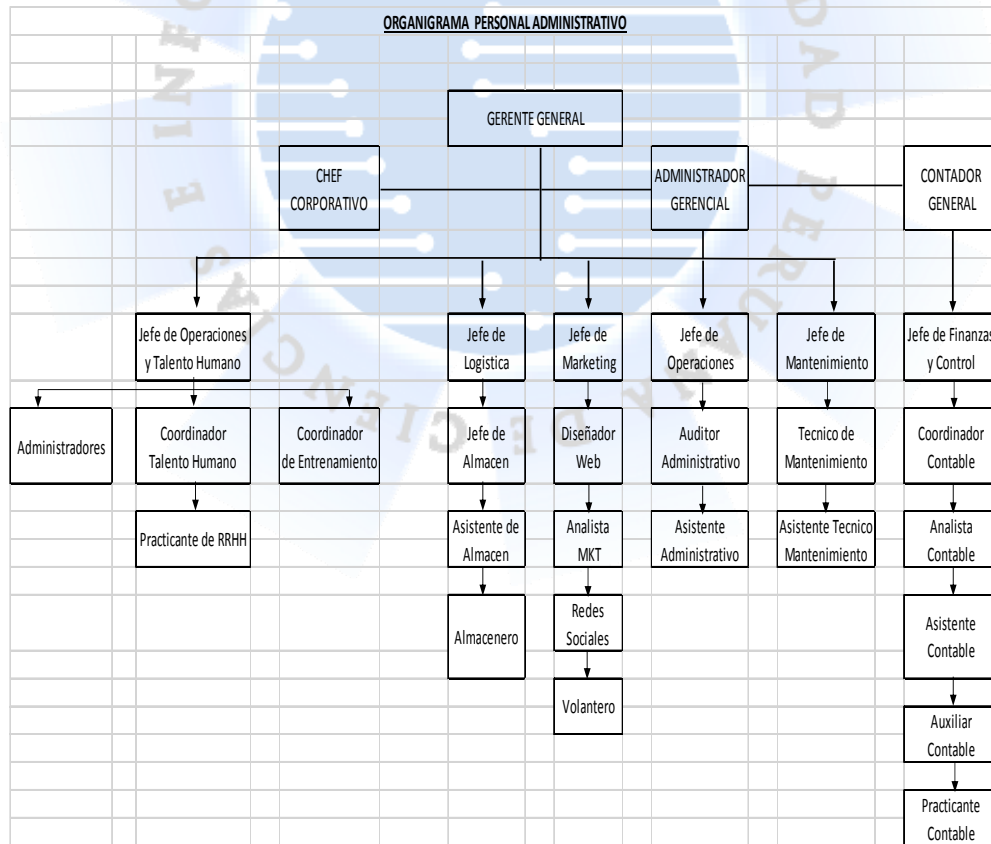
- 3.- Te cuido, me cuidas, nos cuidamos.
- 4.- Ama al cliente como a ti mismo.
- 5.- El que siembra, cosecha.
- 8.- No robaras ni mentirás.
- 9.- Moviliza, alienta y aprieta.
- 10.- Escucha antes de hablar.

2.7.5 Las 3 prioridades

1. Redefinir nuestra oferta de productos y servicios en función de los canales de venta prioritarios, así como dinamizar la forma en la cual llegamos al consumidor.
2. Excelencia operacional y mentalidad de ahorros en todos los ámbitos; buscar todas las oportunidades de eficiencia, simplificando procesos y eliminando lo que no genera valor.
3. Involucrar y movilizar a todos los colaboradores de todos los niveles hacia la mejora de la eficiencia y calidad de su propio trabajo, de forma a que todos seamos agentes activos y portadores de soluciones.

2.7.6 Organigrama

FIGURA N° 3. Organigrama de la empresa



2.7.7 Aspecto Tributario

La empresa Starfood Perú SAC identificado con N° 20552277482 se encuentra actualmente en el régimen Mype tributario teniendo como obligación pagar de manera mensual el impuesto de IGV e el impuesto a la renta del régimen antes mencionado realizando pagos a cuenta de manera mensual del 1% y anual el 10%.

TABLA N° 1. Tributos afectos

TRIBUTO	FECHA DE ALTA	AFECTO DESDE
IGV-Oper. Int.-Cta. Propia	03/04/2013	03/04/2013
Renta 4TA. Categ. Retenciones	24/05/2014	01/02/2014
Renta 5TA. CATEG. Retenciones	09/10/2013	01/06/2013
Renta - Regimen MYPE Tributario	01/01/2017	01/01/2017
ESSALUD Seg Regular Trabajador	09/10/2013	01/06/2013
SNP - Ley 19990	18/09/2014	01/08/2013

2.7.8 Libros contables

- 1) Registro de compras.
- 2) Registro de ventas.
- 3) Bancos.
- 4) Mayor.
- 5) Caja.
- 6) Diario.
- 7) De activos.

CAPITULO III

METODOLOGICA DE LA INVESTIGACION

3.1 Diseño metodológico

3.1.1 Enfoque

El presente trabajo de investigación es de enfoque cuantitativo, porque permite examinar los datos de manera numérica sobre las variables, y contrastarlos especialmente en el campo de la estadística.

3.1.2 Tipo de investigación

La Tesis es de tipo aplicada, pues en ella se aplica los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, y hace uso de los métodos del pasado, los conocimientos o teorías o datos de la investigación básica para resolver el problema existente.

3.1.3 Nivel de la investigación

El nivel de la investigación es descriptivo, explicativo y correlacional, se describen las variables y se explica la influencia de una variable en función otra variable, pues se plantea una influencia entre la ejecución de una auditoría tributaria preventiva y las mejores estrategias para evitar las infracciones tributarias.

3.1.4 Diseño de la investigación

En la presente Tesis, el diseño de la investigación es no experimental, ya que no se manipula deliberadamente ninguna de las variables, sino que se basa en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos. Los datos reflejan la evolución natural de los eventos, ajena a la voluntad del investigador.

3.2 Población, unidad de análisis y muestra

3.2.1 Población

La población está conformada por la cantidad total de colaboradores, según el siguiente detalle:

FIGURA N° 4. Población

Áreas	Cantidad	%
Administración	7	18.92
Contabilidad	7	18.92
Logística	5	13.51
Marketing	5	13.51
Operaciones	10	27.03
Mantenimiento	3	8.11
Total	37	100.00

Fuente : *Elaboración Propia ,2017.*

Esta población se puede reducir a una unidad de análisis del cual extraer la muestra en base a posibilidades de extracción de datos y la coherencia de las actividades que realizan los colaboradores de la empresa con el objetivo planteado.

3.2.2 Unidad de análisis

La unidad de análisis son las áreas de Contabilidad, Control Interno, así como de los procesos que se realizan en esta importante área contable de la empresa STARFOOD PERU SAC.

TABLA N° 2. Unidad de análisis

Área	Cantidad
Contabilidad	7
Administración	7
Logística	5
Total	19

Fuente : *Elaboración Propia ,2017.*

3.2.3 Muestra

La muestra de estudio está conformada por 18 trabajadores de las diferentes áreas de la empresa STARFOOD PERU SAC,

Para la definición del tamaño de la muestra se utilizó el método probabilístico y se aplicó la fórmula aceptada para poblaciones menores a 100,000.

$$n = \frac{(p \cdot q)Z^2 N}{(EE)^2 (N - 1) + (p \cdot q)Z^2}$$

Donde:

n: Es el tamaño de la muestra a utilizar en el trabajo de campo.

p y q: Probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra. De acuerdo con la doctrina metodológica, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios estadísticos, se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z: Son las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error = 0.05, lo que equivale a un intervalo de confianza del 95 % en la estimación de la muestra, por tanto, el valor Z = 1.96

N: Representa la población. En este caso 45 colaboradores, que se convierte en unidad de análisis, considerando aquellas personas comprometidas con el tema y que pueden facilitar información valiosa para la investigación

EE: Es el error estándar de la estimación. En este caso se ha considerado el 0.05%.

Por tanto:

$$n = \frac{(0.50 \cdot 0.50) \cdot 1.96^2 \cdot 45}{(0.05)^2 (45 - 1) + (0.50 \cdot 0.50) \cdot 1.96^2}$$

n = 18

3.3 Matriz de conceptualización y operacionalización de variables e indicadores

FIGURA N° 5. Matriz de conceptualización y operacionalización de variables e indicadores

TÍTULO: "LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA STARFOOD PERU SAC, 2016"					
PRESENTADO POR: JOSÉ ALONSO MANOSALVA JESICH					
TIPO INVESTIGACIÓN: CUANTITATIVA (X) CUALITATIVA ()					
VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES	ÍNDICES	ITEMS
VI LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA	Es un proceso de previsión, es decir, el conocimiento anticipado de hechos, circunstancias y situaciones que deben resolver de la mejor forma para evitar posibles errores, que de no ser corregidos a tiempo podrían ocasionar contingencias tributarias negativas para la empresa, cuyos objetivos son: Dar a conocer a la alta dirección de las empresas en forma anticipada, las posibles contingencias tributarias en que estarían incurriendo; Verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar los derechos tributarios a su favor. (Pascual A. 1993)	Es un proceso que se encarga de determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas; verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación; así como a todas las transacciones económicas efectuadas; revisar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados; contrastar las prácticas contables realizadas con las normas correspondientes a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad con las normas contables y tributarias vigentes.	1) Las incidencias de las fiscalizaciones anteriores		1) ¿Considera Ud. que la Auditoria Tributaria Preventiva incide directamente en las infracciones tributarias en la empresa?
					2) ¿Cree Ud. Que las incidencias constatadas por las fiscalizaciones anteriores tienen injerencia en las infracciones tributarias en la empresa?
				Observaciones formuladas	3) En su opinión ¿las observaciones formuladas en fiscalizaciones anteriores evitan la comisión de infracciones tributarias en la empresa?
				Infracciones imputadas	4) Según su criterio ¿las infracciones imputadas en las fiscalizaciones anteriores ejemplarizan la no comisión de infracciones tributarias en la empresa?
			2) Evidencias y Hallazgos		5) ¿Considera Ud. que las evidencias y hallazgos que se constatan en la auditoria tienen impacto en las infracciones tributarias en la empresa?
				Deficiencias en presentación de Comprobantes de Pago	6) ¿Cree Ud. que las deficiencias en la presentación de Comprobantes de Pago constituyen infracciones tributarias?
				Libros y Registros no actualizados	7) En su opinión ¿la presentación de libros y registros no actualizados en el transcurso de la auditoria es una infracción tributaria merecedora de sanción?
			3) Recomendaciones		8) Según su criterio ¿Las recomendaciones producto de la ejecución de la auditoria previenen la comisión de infracciones tributarias?
				Acciones preventivas	9) ¿Las acciones preventivas adoptadas por la empresa, evitan las infracciones tributarias?
				Acciones correctivas	10) ¿Considera Ud. que las acciones correctivas tienden a evitar la comisión posterior de infracciones tributarias?

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ÍNDICES	ITEMS
VD LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS	Se consideran infracciones tributarias aquellas acciones y omisiones dolosas o culposas tipificadas y sancionadas en las leyes tributarias. Entendemos por dolosas aquellas que implican la intención de incumplir lo previsto en las normas y por culposas cuando ese incumplimiento parte de la negligencia del obligado tributario Además de la existencia de dolo y culpa. para que se produzca una infracción deben darse dos situaciones fundamentales añadidas. La primera es que exista una norma en la que se tipifique esa sanción, es decir que esa conducta esté descrita en la propia normativa como falta. El otro factor fundamental para que una determinada acción y omisión sea considerada como infracción es que esté prevista una sanción para esos supuestos. (Moreano C. 2015)	Cualquier sistema suele basarse en un conjunto de normas y en el Sistema Tributario peruano se cumple este precepto. Estas normas recogen los derechos y deberes de los contribuyentes, pero también las infracciones en las que se incurrir debido al incumplimiento de esas normas. Las infracciones tributarias están recogidas por el Código Tributario y por el resto de normas tributarias, ya que las leyes que regulan cada tributo establecen algunas infracciones específicas.	1) Incumplimiento Obligaciones Tributarias		11) ¿Considera Ud. que las Recomendaciones de Auditoria evitan el incumplimientos de las obligaciones tributarias de la empresa?
				Declaración y pago inoportuno del IGV	12) ¿Cree Ud. que las Acciones preventivas evitan la declaración y pago inoportuno del IGV?
				Declaración de gastos no deducibles en pago del IR	13) En su opinión ¿las acciones correctivas corrigen la declaración de gastos no deducibles en pago del IR para evitar los reparos tributarios?
			2) Incumplimiento de presentar declaraciones y comunicaciones		14) Según su criterio, ¿las Evidencias y Hallazgos de auditoria comprenden el Incumplimiento de presentar declaraciones y comunicaciones tributarios?
				Prácticas dilatorias en los procedimientos tributarios	15) ¿Considera Ud. que las recomendaciones de auditoria producen un cambio favorable en las prácticas dilatorias en los procedimientos tributarios?
				Inexistencia de desaprobación social ante acciones evasoras	16) ¿Cree Ud. que las Infracciones imputadas a la empresa se deben a la inexistencia de desaprobación social ante acciones evasoras tributarias?
				Ineficacia de las acciones administrativas	17) ¿Considera Ud. que la presentación de Libros y Registros no actualizados es consecuencia de la Ineficacia de las acciones administrativas en la empresa?
			3) Sanciones tributarias		18) ¿Considera Ud. que las observaciones formuladas por el auditor evitan las sanciones tributarias?
				Penas pecuniarias	19) ¿Cree Ud. que las incidencias de las fiscalizaciones anteriores evitan las Penas pecuniarias por infracciones tributarias?
				Cierre temporal.	10) En su opinión ¿las acciones preventivas evitan el Cierre temporal del negocio por infracciones tributarias?

Fuente: Elaboración propia

3.4 Participantes: Criterios de inclusión y de exclusión

3.4.1 Criterios de inclusión

El criterio de inclusión que se ha considerado es que sean personas relacionadas directamente con el aspecto tributario en la empresa STARFOOD PERU SAC.

3.4.2 Criterios de exclusión

El criterio de exclusión que se ha considerado es que no pueden participar personas no relacionadas con el aspecto tributario y contable en la empresa STARFOOD PERU SAC.

3.5 Instrumentos de investigación

Se utilizó dos instrumentos elaborados con el asesoramiento correspondiente: El cuestionario y la guía de entrevista, siguiendo un proceso riguroso y con literatura especializada.

1. Cuestionario

Este instrumento contiene preguntas de carácter cerrado, utilizando la escala de Likert, sobre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC., y contiene además un cuadro de respuestas con las alternativas correspondientes.

2. Guía de entrevista

Se diseñó con la finalidad de recoger la opinión de los diferentes actores de la investigación sobre las variables auditoría tributaria preventiva y cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa STARFOOD PERU SAC

3.5.1 Validación del instrumento de investigación

La validación del instrumento de investigación consiste en darle valor a las preguntas formuladas para llevar a cabo la encuesta. Al respecto se debe tener en cuenta que las preguntas se formulan en base a las variables, como la auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias; también sobre los indicadores de dichas variables.

Entre los varios modelos de validación destaca uno simple y generalmente aceptado, tal como el denominado Juicio de Expertos. Los expertos o jueces evalúan de manera independiente: la relevancia, coherencia, suficiencia y claridad; con la que están redactadas los ítems o reactivos. Para el efecto, la Universidad Peruana de Ciencias e Informática designó como Expertos al Mg. Eric Julián Escalante Cano, Ing° Rubén Edgar Hermoza Ochante y CPC. Fermín Alfonso Escalaya Velarde.

3.5.2 Confiabilidad del instrumento

Grajales Guerra (2004), expresa: “la confiabilidad se refiere a la consistencia o capacidad que tiene un instrumento para realizar la medición y obtener el mismo resultado, cada vez que se utilice en la misma situación o contexto”.

Para calcular la confiabilidad del instrumento utilizado en la tesis intitulada: “La Auditoria tributaria Preventiva y las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC.,2017”, se utilizó el método de Alfa de Cronbach; y es factible de utilización por otros investigadores con los cambios respectivos; por cuanto los resultados obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, serán similares si se volviera a medir las mismas variables en condiciones idénticas.

FIGURA N° 6.. Análisis de Confiabilidad del Instrumento

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,851	20

Estadísticas de total de elemento

	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1) ¿Considera Ud. que la auditoria tributaria preventiva incide directamente en las infracciones tributarias en la empresa?	,852
P2) ¿Cree Ud. que las incidencias constatadas por las fiscalizaciones anteriores tienen injerencia en las infracciones tributarias en la empresa?	,830
P3) En su opinión ¿las observaciones formuladas en fiscalizaciones anteriores evitan la comisión de infracciones tributarias en la empresa?	,843
P4) Según su criterio ¿las infracciones imputadas en las fiscalizaciones anteriores ejemplarizan la no comisión de infracciones tributarias en la empresa?	,862
P5) ¿Considera Ud. que las evidencias y hallazgos que se constatan en la auditoria tienen impacto en las infracciones tributarias en la empresa?	,851
P6) ¿Cree Ud. que las deficiencias en la presentación de comprobantes de pago constituyen infracciones tributarias?	,842
P7) En su opinión ¿la presentación de libros y registros no actualizados en el transcurso de la auditoria es una infracción tributaria merecedora de sanción?	,845
P8) Según su criterio ¿Las recomendaciones producto de la ejecución de la auditoria previenen la comisión de infracciones tributarias?	,840
P9) ¿Las acciones preventivas adoptadas por la empresa, evitan las infracciones tributarias?	,843

P10) ¿Considera Ud. que las acciones correctivas tienden a evitar la comisión posterior de infracciones tributarias	,826
P11) ¿Considera Ud. que las recomendaciones de auditoría evitan el incumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa?	,854
P12) ¿Cree Ud. que las acciones preventivas evitan la declaración y pago inoportuno del IGV?	,832
P13) En su opinión ¿las acciones correctivas corrigen la declaración de gastos no deducibles en pago del IR para evitar los reparos tributarios?	,842
P14) Según su criterio, ¿las evidencias y hallazgos de auditoría comprenden el incumplimiento de presentar declaraciones y comunicaciones tributarias?	,849
P15) ¿Considera Ud. que las recomendaciones de auditoría producen un cambio favorable en las prácticas dilatorias en los procedimientos tributarios?	,847
P16) ¿Cree Ud. que las Infracciones imputadas a la empresa se deben a la inexistencia de desaprobación social ante acciones evasoras tributarias?	,846
P17) ¿Considera Ud. que la presentación de libros y registros no actualizados es consecuencia de la ineficacia de las acciones administrativas en la empresa?	,842
P18) ¿Considera Ud. que las observaciones formuladas por el auditor evitan las sanciones tributarias?	,839
P19) ¿Cree Ud. que las incidencias de las fiscalizaciones anteriores evitan las penas pecuniarias por infracciones tributarias?	,847
P20) En su opinión ¿las acciones preventivas evitan el cierre temporal del negocio por infracciones tributarias?	,855

Fuente: Análisis de la Base de Datos de la Encuesta, 2017

3.6 Procedimientos

El presente trabajo de investigación se elaboró de la siguiente manera:

1. Se identificó el problema de investigación y se estableció la realidad problemática, describiendo y formulando el problema de la investigación, los objetivos de investigación, así como la justificación de la investigación.
2. Se construyó el marco teórico en base a los temas de interés hallados en la revisión, consulta y análisis de la literatura correspondiente al tema.
3. Se detectó y definió las variables y formuló la hipótesis tanto general como específicas.
4. Se determinó el diseño de la investigación; en este caso es el no experimental.
5. Se determinó la población, la misma que se redujo con la unidad de análisis, seguidamente se extrajo la muestra que en este caso es no probabilística.
6. Se estableció la validez del instrumento de recolección de datos, se codificó los datos para archivarlos y tenerlos listos para el análisis.
7. Se seleccionó las pruebas estadísticas y los datos fueron analizados mediante el paquete estadístico SPSS Versión 23, que otorgó la confiabilidad y la correlación de las hipótesis.

8. Se elaboró el reporte de resultados mediante tablas y gráficos.
9. Se analizó y se discutió los resultados presentados contrastándolos con los antecedentes y bases teóricas del marco teórico.
10. Se procedió a elaborar las conclusiones en base a la interpretación de los resultados obtenidos, los cuales permitieron emitir las recomendaciones del trabajo.
11. En este último procedimiento se redactó todas las fases de la investigación, teniendo en cuenta los borradores antes realizados para su aprobación por parte del asesor.

3.7 Aspectos éticos

En cada fase del desarrollo de la presente tesis se tuvo en cuenta los principios éticos enmarcados en el Código de ética del contador:

3.7.1 En la toma de decisiones

Las decisiones tomadas en cada etapa del proceso de investigación estuvieron encaminadas a asegurar tanto la calidad de la investigación, como la seguridad y bienestar de las personas y grupos involucrados en la investigación y al cumplimiento de los reglamentos, normas y aspectos legales y éticos pertinentes.

3.7.2 En la explotación de investigaciones anteriores

Se mencionan los créditos a los autores consultados respetando el derecho de autor, ya que de no hacerlo, se considerará plagio, prohibido por constituir una violación a los derechos de autor y a la propiedad intelectual de terceros.

3.7.3 En el estudio del caso

Se llevó a cabo previa aprobación del gerente de Starfood Peru SAC., existiendo autorización previa en el manejo de los datos y responsabilidades en la entrega de resultados.

3.7.4 En la recolección de datos y confidencialidad

Se aseguró la participación voluntaria de la muestra elegida, así como la confiabilidad en el manejo de los datos obtenidos. Se garantizó la estricta confidencialidad de los datos que suministren los participantes, la comunicación de los resultados y la utilización de los datos estrictamente para fines académicos.

CAPÍTULO IV
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

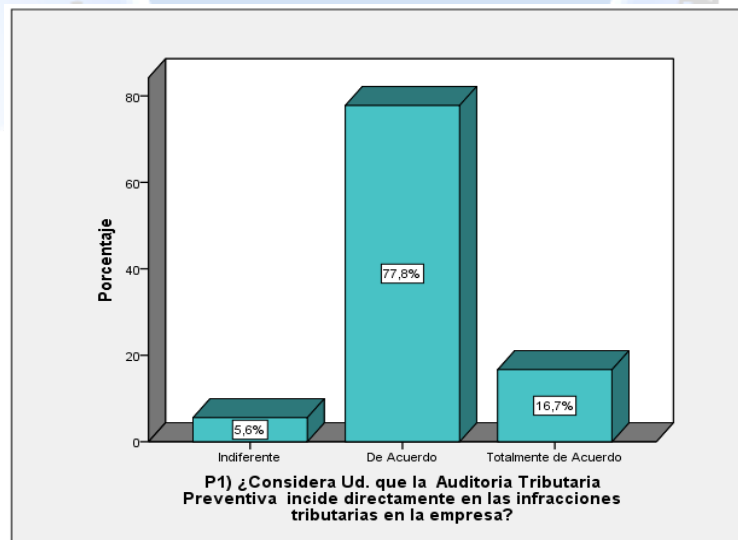
4.1 Resultados cuantitativos de auditoría tributaria preventiva

TABLA N° 3. Resultado tabular de la pregunta 1

P1 ¿Considera Ud. que la Auditoría Tributaria Preventiva incide directamente en las infracciones tributarias en la empresa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	5,6	5,6	5,6
	De acuerdo	14	77,8	77,8	83,3
	Totalmente de acuerdo	3	16,7	16,7	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 7. Resultado gráfico de la pregunta 1



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación

El resultado obtenido precisa que el 16.7% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 77.8% expresa estar de acuerdo en que la auditoría tributaria preventiva incide directamente

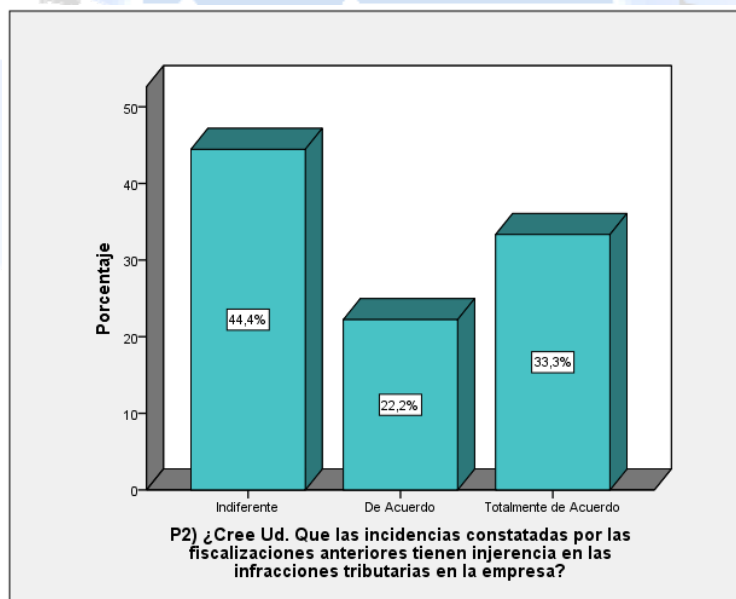
en las infracciones tributarias en la empresa; en razón de que es un procedimiento basado en la normativa legal y administrativa vigente cuya finalidad es verificar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de la empresa, así como determinar los derechos tributarios a su favor.

TABLA N° 4. Resultado tabular de la pregunta 2

P2 ¿Cree Ud. que las incidencias constatadas por las fiscalizaciones anteriores tienen injerencia en las infracciones tributarias en la empresa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	8	44,4	44,4	44,4
	De Acuerdo	4	22,2	22,2	66,7
	Totalmente de Acuerdo	6	33,3	33,3	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 8. Resultado gráfico de la pregunta 2



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

El resultado obtenido indica que el 33.3% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 22.2% expresa estar de acuerdo en que las incidencias constatadas por las fiscalizaciones anteriores tienen injerencia en las infracciones tributarias en la empresa: por cuanto las recomendaciones

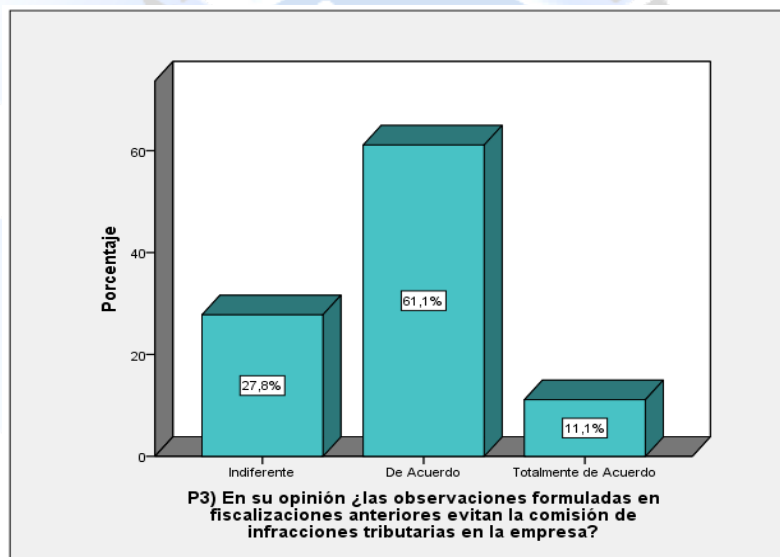
derivadas de los hallazgos constatados permiten adoptar medidas correctivas y preventivas para evitar la comisión de errores en la gestión tributaria en la empresa.

TABLA N° 5. Resultado tabular de la pregunta 3

P3 En su opinión ¿las observaciones formuladas en fiscalizaciones anteriores evitan la comisión de infracciones tributarias en la empresa?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	5	27,8	27,8	27,8
	De Acuerdo	11	61,1	61,1	88,9
	Totalmente de Acuerdo	2	11,1	11,1	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 9. Resultado gráfico de la pregunta 3



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

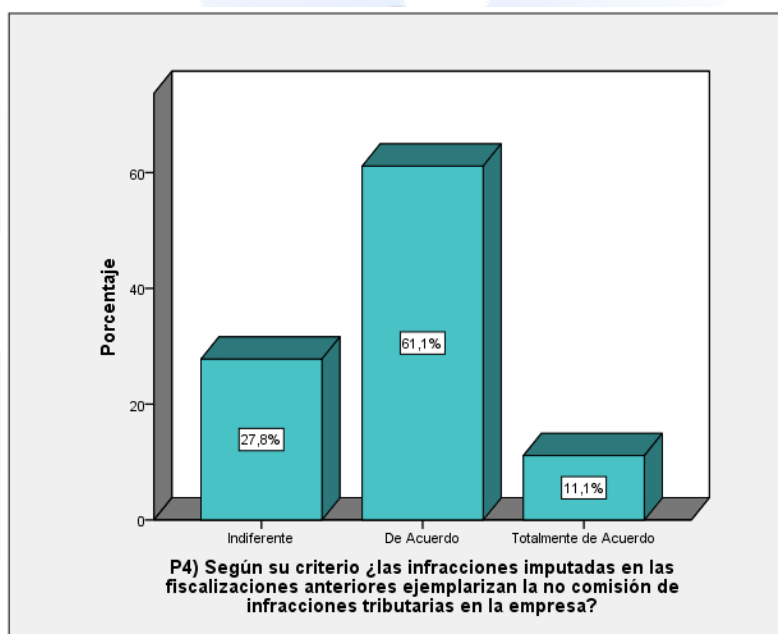
Este resultado indica que el 11.1% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 61.1% expresa estar de acuerdo en que las observaciones formuladas en fiscalizaciones anteriores evitan la comisión de infracciones tributarias en la empresa: en razón de que dichas observaciones son producto de las evidencias constatadas por el equipo auditor, en cuanto a las infracciones tributarias cometidas en la empresa. Esto implica adoptar las medidas dictadas en las recomendaciones.

TABLA N° 6. Resultado tabular de la pregunta 4

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	5	27,8	27,8	27,8
	De Acuerdo	11	61,1	61,1	88,9
	Totalmente de Acuerdo	2	11,1	11,1	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 10. Resultado gráfico de la pregunta 4



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

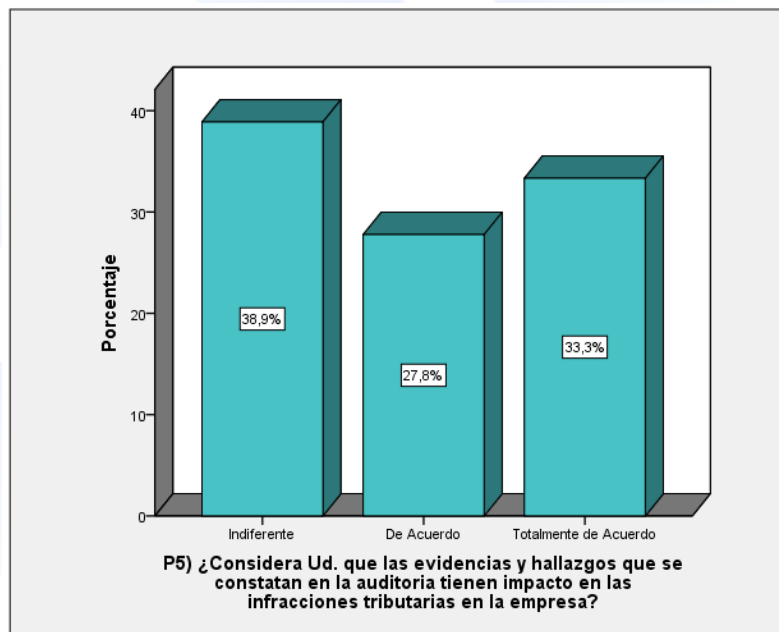
El resultado obtenido precisa que el 11.1% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 61.1% expresa estar de acuerdo en que las infracciones imputadas en las fiscalizaciones anteriores ejemplarizan la no comisión de infracciones tributarias en la empresa; en razón de que el equipo auditor para imputar las infracciones debe contar con evidencias suficientes y pertinentes producto de una verificación minuciosa.

TABLA N° 7. Resultado tabular de la pregunta 5

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	7	38,9	38,9	38,9
	De acuerdo	5	27,8	27,8	66,7
	Totalmente de acuerdo	6	33,3	33,3	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 11. Resultado gráfico de la pregunta 5



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

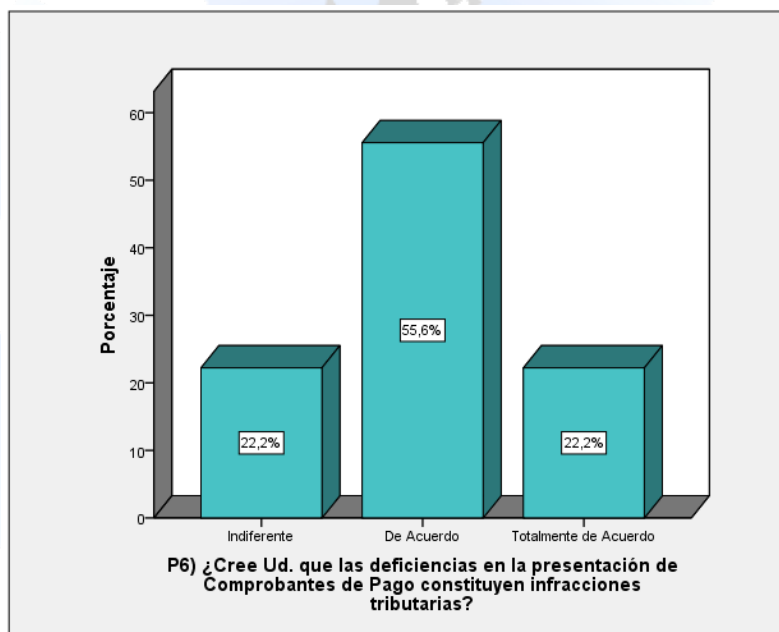
El resultado obtenido indica que el 33.3% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 27.8% expresa estar de acuerdo en que las evidencias y hallazgos que se constatan en la auditoria tienen impacto en las infracciones tributarias en la empresa; en razón de que las evidencias son obtenidas a través de procedimientos de control sustantivos que le permiten al auditor llegar a conclusiones sobre las cuales basa los resultados de la auditoría y, los hallazgos constituyen las diferencias significativas encontradas en el trabajo de auditoría, que conllevan a la comisión de infracciones tributarias.

TABLA N° 8. Resultado tabular de la pregunta 6

P6 ¿Cree Ud. que las deficiencias en la presentación de comprobantes de pago constituyen infracciones tributarias?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	4	22,2	22,2	22,2
	De Acuerdo	10	55,6	55,6	77,8
	Totalmente de Acuerdo	4	22,2	22,2	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 12. Resultado gráfico de la pregunta 6



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

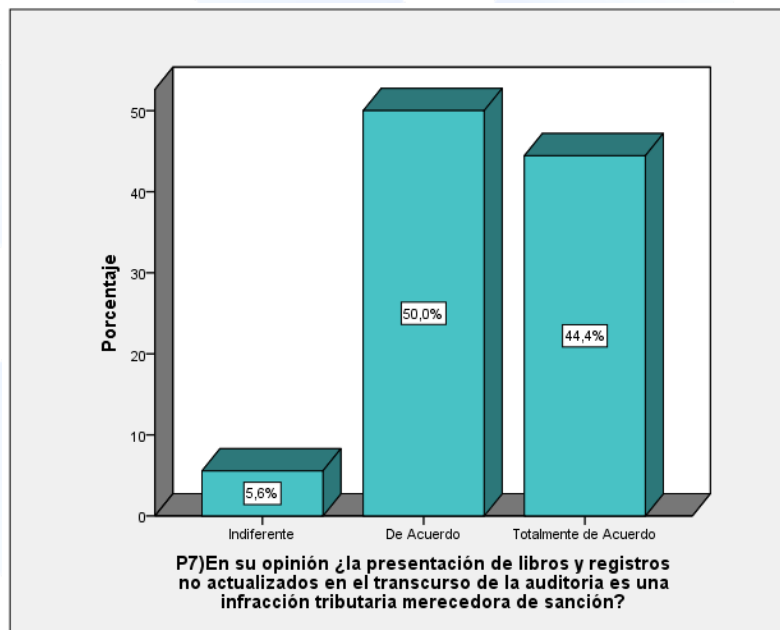
Este resultado precisa que el 22.2% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 55.6% expresa estar de acuerdo en que las deficiencias en la presentación de Comprobantes de Pago constituyen infracciones tributarias, por cuanto dichas deficiencias trasgreden lo estipulado en el Reglamento de Comprobantes de Pago y lo prescrito en el Código Tributario.

TABLA N° 9. Resultado tabular de la pregunta 7

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	5,6	5,6	5,6
	De Acuerdo	9	50,0	50,0	55,6
	Totalmente de Acuerdo	8	44,4	44,4	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 13. Resultado gráfico de la pregunta 7



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

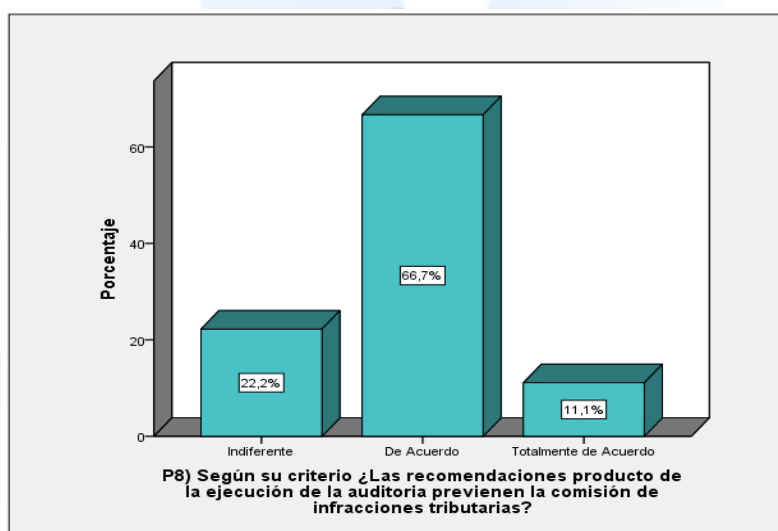
El resultado obtenido indica que el 44.4% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 50.0% expresa estar de acuerdo en que la presentación de libros y registros no actualizados en el transcurso de la auditoria es una infracción tributaria merecedora de sanción; en razón de que el Código Tributario establece que los libros y registros contables ante una fiscalización por parte de la SUNAT deben ser presentados en forma actualizada, registrando todas las transacciones sujetas a tributación.

TABLA N° 10. Resultado tabular de la pregunta 8

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	4	22,2	22,2	22,2
	De Acuerdo	12	66,7	66,7	88,9
	Totalmente de Acuerdo	2	11,1	11,1	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 14. Resultado gráfico de la pregunta 8



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

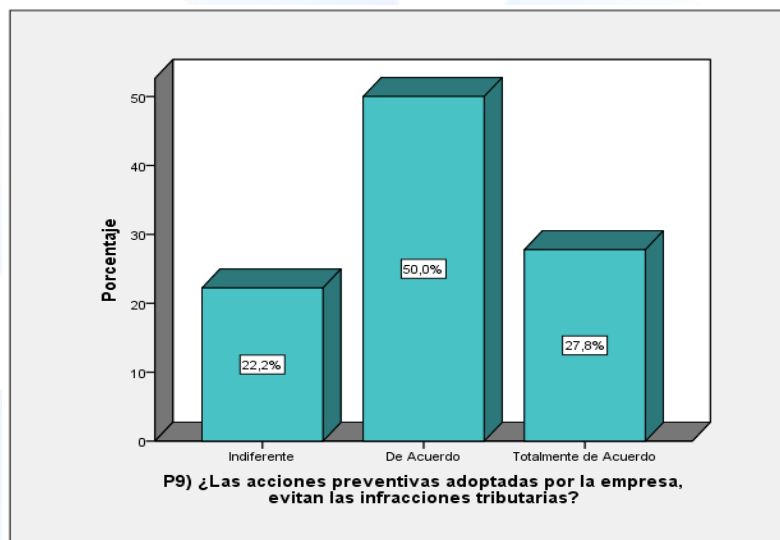
El resultado obtenido indica que el 11.1% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 66.7% expresa estar de acuerdo en que las recomendaciones producto de la ejecución de la auditoria previenen la comisión de infracciones tributarias; en razón de que, el auditor, después de examinar las operaciones y actividades de la empresa, emite un resumen de las observaciones sobre las irregularidades y deficiencias, producto de su juicio profesional y las considera sugerencias positivas orientadas a la solución de la problemática tributaria encontrada, para hacer más eficiente la gestión tributaria y administrativa.

TABLA N° 11. Resultado tabular de la pregunta 9

P9 ¿Las acciones preventivas adoptadas por la empresa, evitan las infracciones tributarias?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	4	22,2	22,2	22,2
	De Acuerdo	9	50,0	50,0	72,2
	Totalmente de Acuerdo	5	27,8	27,8	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 15. Resultado gráfico de la pregunta 9



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

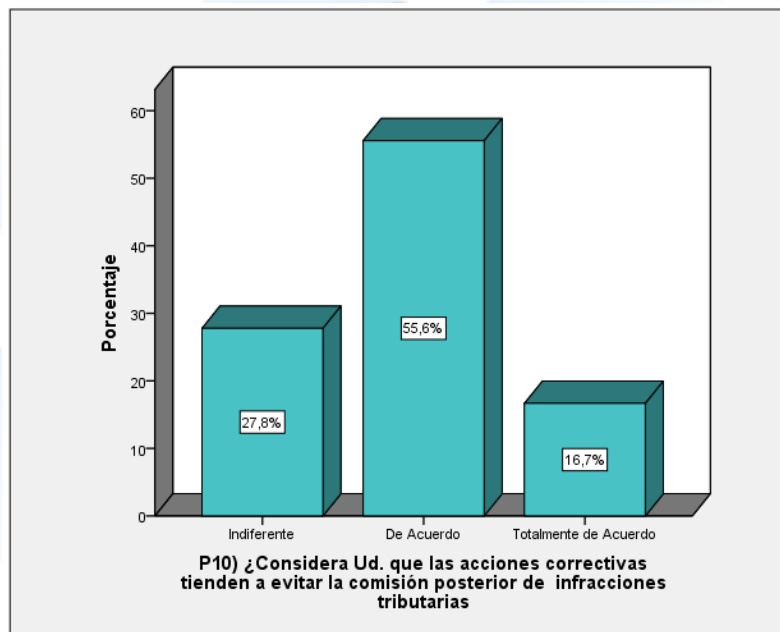
El resultado obtenido indica que el 27,8% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 50,0% expresa estar de acuerdo en que las acciones preventivas adoptadas por la empresa, evitan las infracciones tributarias; en razón de que al efectuar una mejor planeación y control de las actividades en la gestión tributaria, previenen que se cometan errores u omisiones tributarias.

TABLA N° 12. Resultado tabular de la pregunta 10

P10 ¿Considera Ud. que las acciones correctivas tienden a evitar la comisión posterior de infracciones tributarias?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	5	27,8	27,8	27,8
	De Acuerdo	10	55,6	55,6	83,3
	Totalmente de Acuerdo	3	16,7	16,7	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 16. Resultado gráfico de la pregunta 10



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que el 16.7% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 55.6% expresa estar de acuerdo en que las acciones correctivas tienden a evitar la comisión posterior de infracciones tributarias; por cuanto estas acciones recomendadas por el auditor permiten corregir los errores en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y prevenir la comisión de otras infracciones.

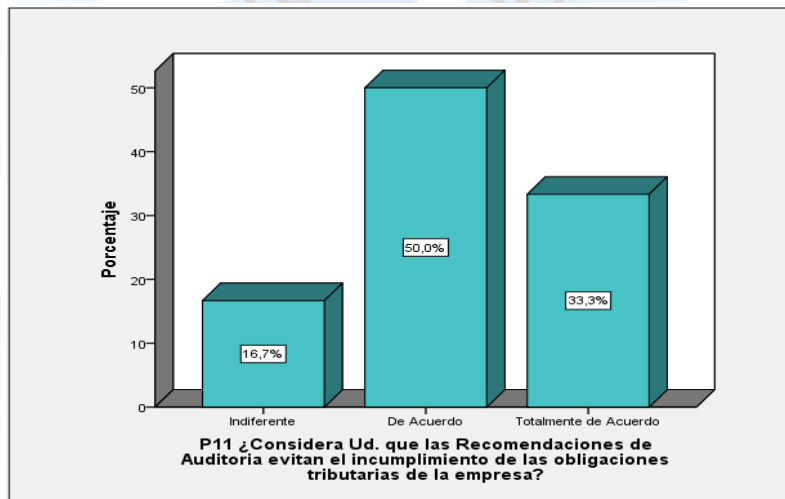
4.1.1 Resultados Cuantitativos de Infracciones Tributarias

TABLA N° 13 Resultado tabular de la pregunta 11

P11 ¿Considera Ud. que las Recomendaciones de Auditoría evitan el incumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	3	16,7	16,7	16,7
	De Acuerdo	9	50,0	50,0	66,7
	Totalmente de Acuerdo	6	33,3	33,3	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 17. Resultado gráfico de la pregunta 11



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación

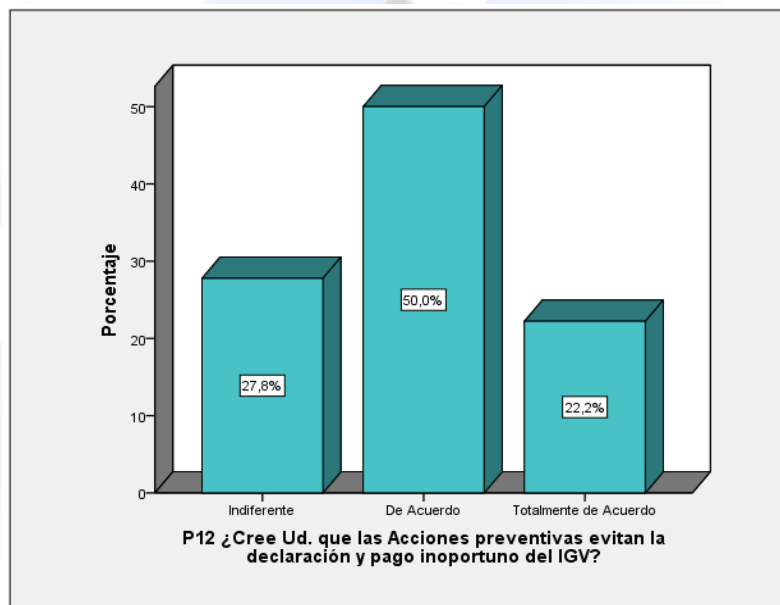
Este resultado precisa que el 33.3% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 50.0% expresa estar de acuerdo en que las recomendaciones de auditoría evitan el incumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa; en razón de que de acuerdo con la legislación tributaria, todo deudor tributario debe verificar el hecho generador de la obligación tributaria, el cálculo de la base imponible y la cuantía del tributo, debiendo cumplir con la declaración y pago de tributos; ya que por tratarse de una obligación, puede ser exigida coactivamente.

TABLA N° 14. Resultado tabular de la pregunta 12

P12 ¿Cree Ud. que las Acciones preventivas evitan la declaración y pago inoportuno del IGV?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	5	27,8	27,8	27,8
	De Acuerdo	9	50,0	50,0	77,8
	Totalmente de Acuerdo	4	22,2	22,2	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 18. Resultado gráfico de la pregunta 12



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

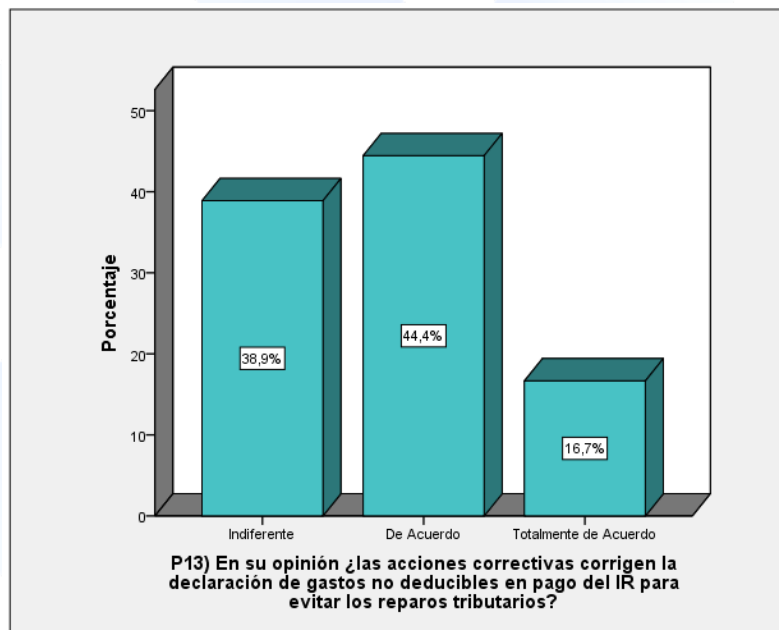
El resultado obtenido indica que el 33.3% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 50.0% expresa estar de acuerdo en que las Acciones preventivas evitan la declaración y pago inoportuno del IGV; en razón de que si no se cumple en forma eficiente y oportuna con el pago del impuesto, la empresa está sujeta a sanciones tributarias; por lo tanto se deben dictar políticas y estrategias tendentes a prever su cumplimiento efectivo.

TABLA N° 15. Resultado tabular de la pregunta 13

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	7	38,9	38,9	38,9
	De Acuerdo	8	44,4	44,4	83,3
	Totalmente de Acuerdo	3	16,7	16,7	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 19. Resultado gráfico de la pregunta 13



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

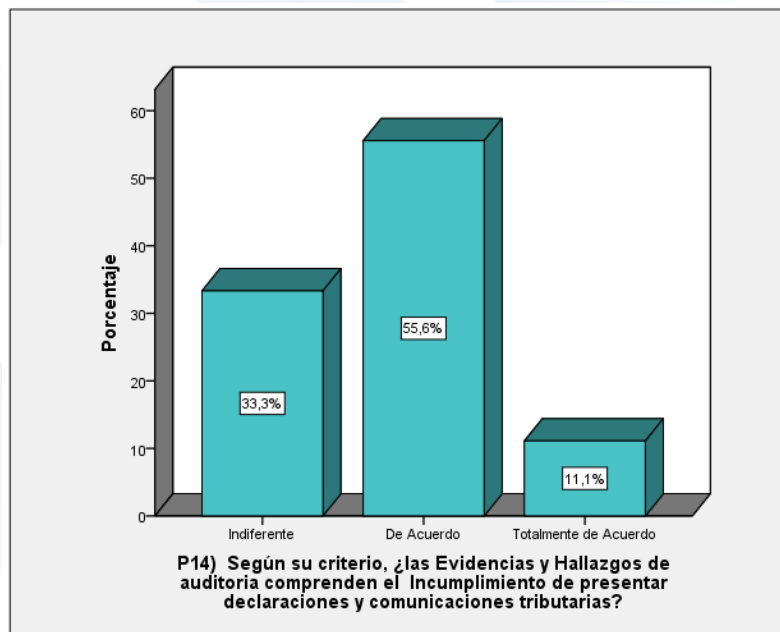
El resultado obtenido precisa que el 16.7% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 44.4% expresa estar de acuerdo en que las acciones correctivas corrigen la declaración de gastos no deducibles en pago del IR para evitar los reparos tributarios; en razón de que la auditoría tributaria preventiva ejecutada por el órgano interno de control o por un auditor externo, verificará que los comprobantes de pago contengan solamente gastos autorizados deducibles del pago del Impuesto a la Renta.

TABLA N° 16. Resultado tabular de la pregunta 14

P14 Según su criterio, ¿las Evidencias y Hallazgos de auditoria comprenden el Incumplimiento de presentar declaraciones y comunicaciones tributarias?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	6	33,3	33,3	33,3
	De Acuerdo	10	55,6	55,6	88,9
	Totalmente de Acuerdo	2	11,1	11,1	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 20. Resultado gráfico de la pregunta 14



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

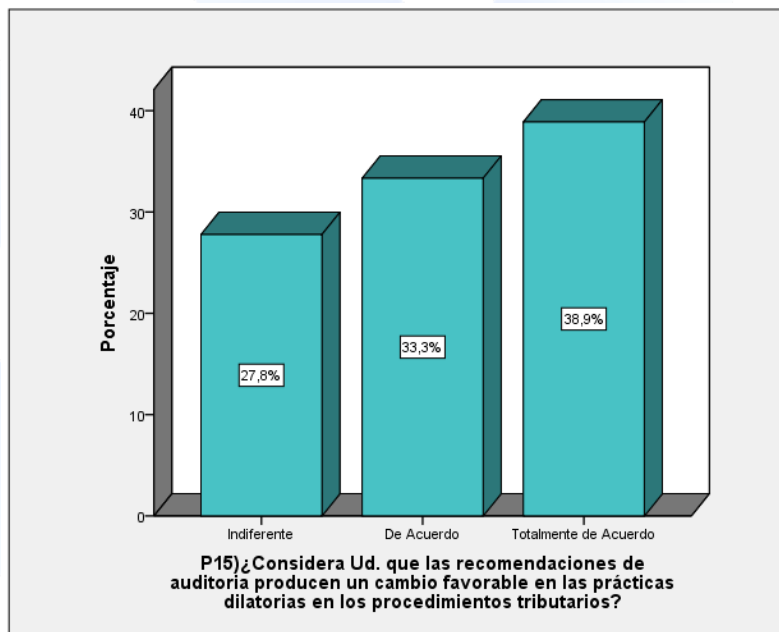
El resultado obtenido indica que el 11.1% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 55.6% expresa estar de acuerdo en que las evidencias y hallazgos de auditoria comprenden el incumplimiento de presentación de declaraciones y comunicaciones tributarias; en razón de que dicho incumplimiento al ser constatadas por el auditor en la ejecución de la auditoria tributaria preventiva, emite recomendaciones que sugieren medidas correctivas y preventivas para evitar multas tributarias a la empresa ante una eventual auditoría fiscal por parte de la SUNAT.

TABLA N° 17. Resultado tabular de la pregunta 15

P15 ¿Considera Ud. que las recomendaciones de auditoria producen un cambio favorable en las prácticas dilatorias en los procedimientos tributarios?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	5	27,8	27,8	27,8
	De Acuerdo	6	33,3	33,3	61,1
	Totalmente de Acuerdo	7	38,9	38,9	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 21. Resultado gráfico de la pregunta 15



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

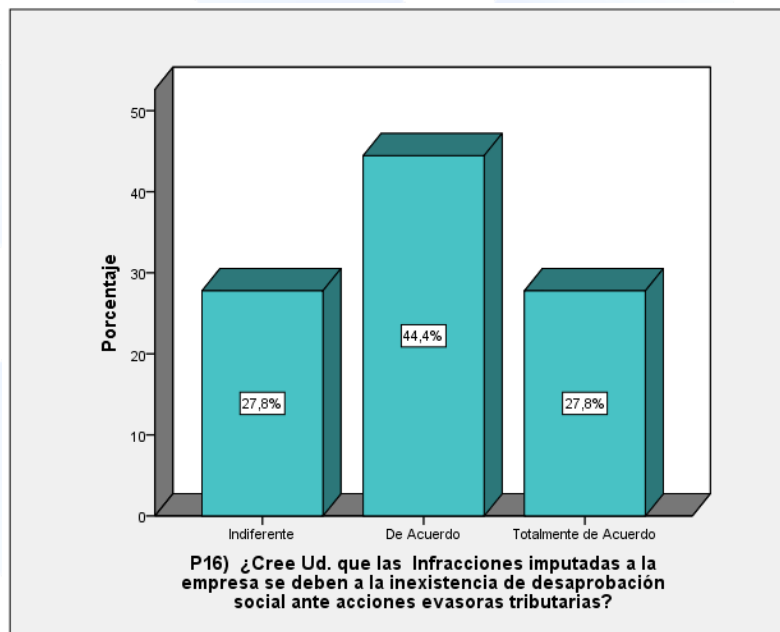
El resultado obtenido precisa que el 33.3% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 27.8% expresa estar de acuerdo en que las recomendaciones de auditoria producen un cambio favorable en las prácticas dilatorias en los procedimientos tributarios; por cuanto el auditor recomienda que es imprescindible que la empresa cumpla en forma eficiente y oportuna con sus obligaciones tributarias para evitar las infracciones tributarias establecidas en la legislación pertinente.

TABLA N° 18. Resultado tabular de la pregunta 16

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	5	27,8	27,8	27,8
	De Acuerdo	8	44,4	44,4	72,2
	Totalmente de Acuerdo	5	27,8	27,8	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 22. Resultado gráfico de la pregunta 16



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

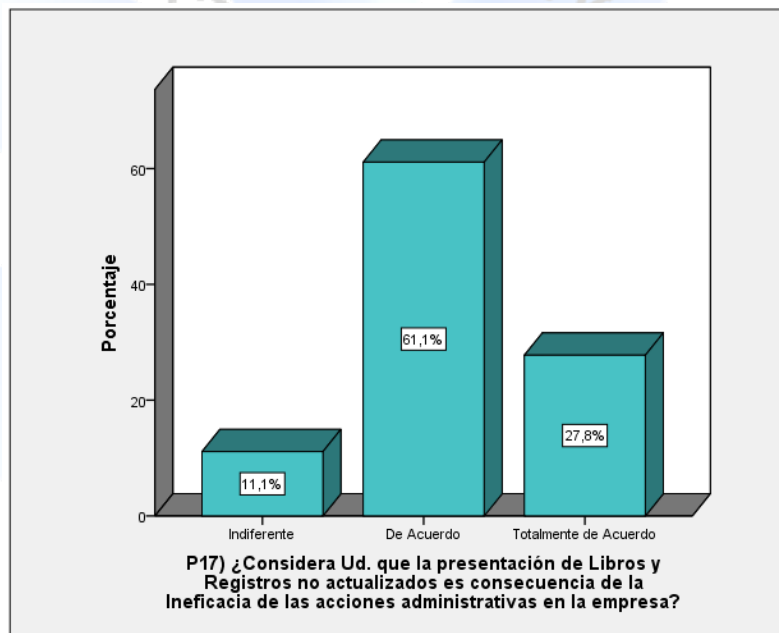
El resultado obtenido precisa que el 27.8% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 44.4% expresa estar de acuerdo en que las Infracciones imputadas a la empresa se deben a la inexistencia de desaprobación social ante acciones evasoras tributarias; en razón de que la falta de desaprobación social ante la evasión de impuestos debido a la poca o nula cultura tributaria, hacen que no se ponga el interés debido en su cumplimiento.

TABLA N° 19. Resultado tabular de la pregunta 17

P17 ¿Considera Ud. que la presentación de Libros y Registros no actualizados es consecuencia de la Ineficacia de las acciones administrativas en la empresa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	2	11,1	11,1	11,1
	De Acuerdo	11	61,1	61,1	72,2
	Totalmente de Acuerdo	5	27,8	27,8	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 23. Resultado gráfico de la pregunta 17



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

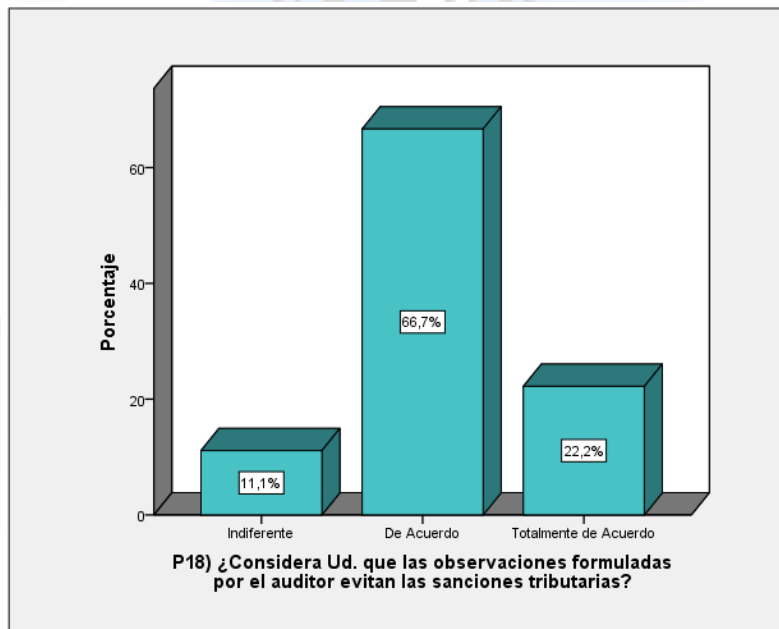
Este resultado indica que el 27.8% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 61.1% expresa estar de acuerdo en que la presentación de Libros y Registros no actualizados es consecuencia de la Ineficacia de las acciones administrativas en la empresa; en razón de que no se han realizado estudios suficientes ni ejercido el control adecuado para identificar los errores o fallas en las actividades administrativas en la empresa y ejecutar las acciones correctivas y preventivas necesarias.

TABLA N° 20. Resultado tabular de la pregunta 18

P18 ¿Considera Ud. que las observaciones formuladas por el auditor evitan las sanciones tributarias?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	2	11,1	11,1	11,1
	De Acuerdo	12	66,7	66,7	77,8
	Totalmente de Acuerdo	4	22,2	22,2	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 24. Resultado gráfico de la pregunta 18



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

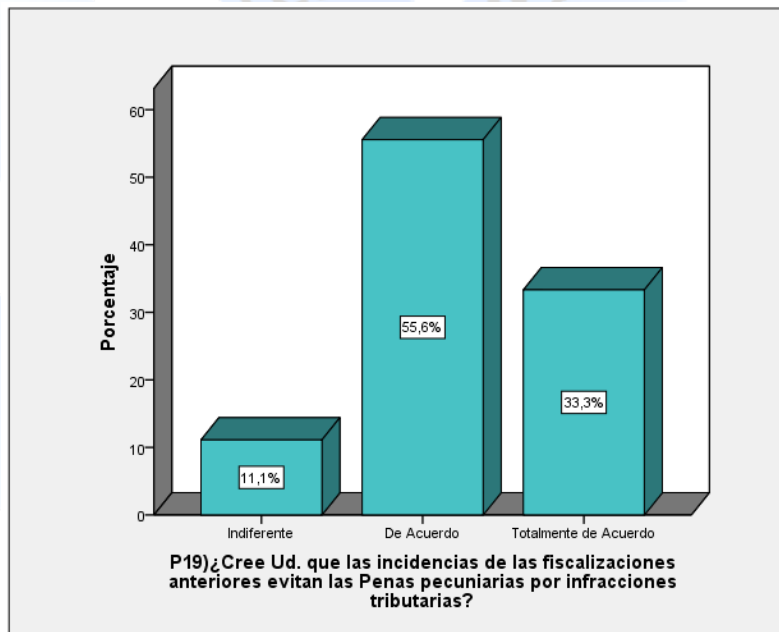
El resultado obtenido precisa que el 22.2% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 66.7% expresa estar de acuerdo en que las observaciones formuladas por el auditor evitan las sanciones tributarias; en razón de que las observaciones formuladas por el auditor en la ejecución de la auditoría tributaria preventiva son producto de constataciones de deficiencias y/o irregularidades en la gestión tributaria, que de no ser corregidas oportunamente pueden ser objeto de sanciones tributarias.

TABLA N° 21. Resultado tabular de la pregunta 19

P19 ¿Cree Ud. que las incidencias de las fiscalizaciones anteriores evitan las Penas pecuniarias por infracciones tributarias?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	2	11,1	11,1	11,1
	De Acuerdo	10	55,6	55,6	66,7
	Totalmente de Acuerdo	6	33,3	33,3	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 25. Resultado gráfico de la pregunta 19



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

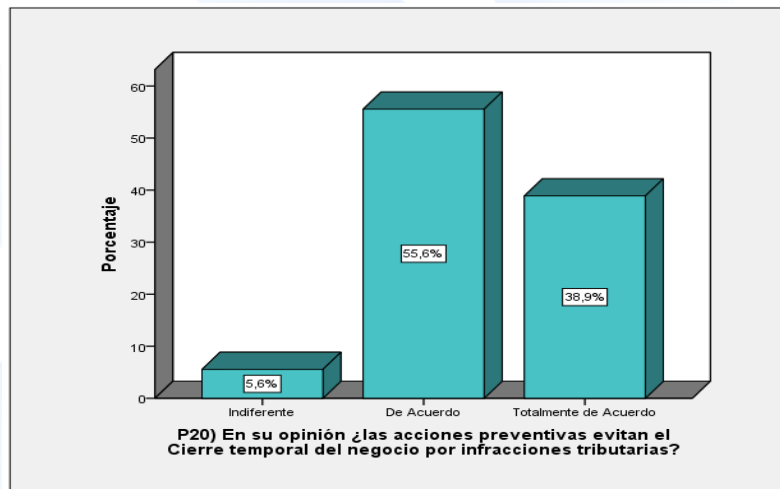
Este resultado precisa que el 33.3% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 55.6% expresa estar de acuerdo en que las incidencias de las fiscalizaciones anteriores evitan las penas pecuniarias por infracciones tributarias; en razón de que estas penas están estipuladas en el código tributario por infracciones tributarias detectadas por el ente fiscalizador y deben servir como ejemplo para no volver a cometer dichas infracciones.

TABLA N° 22. Resultado tabular de la pregunta 20

P20 En su opinión ¿las acciones preventivas evitan el Cierre temporal del negocio por infracciones tributarias?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	5,6	5,6	5,6
	De Acuerdo	10	55,6	55,6	61,1
	Totalmente de Acuerdo	7	38,9	38,9	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Aplicación SPSS versión 23

FIGURA N° 26. Resultado gráfico de la pregunta 20



Fuente: Aplicación SPSS versión 23

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que el 38.9% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 55.6% expresa estar de acuerdo en que las acciones preventivas evitan el Cierre temporal del negocio por infracciones tributarias; por cuanto el Código Tributario otorga a la Administración Tributaria la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente la comisión o detección de infracciones tributarias; en este caso cuando hubiera incurrido en las infracciones a que se refieren los numerales 1, 2 o 3 del artículo 174°; por tal motivo, para evitar las sanciones se deben adoptar los controles y medidas preventivas necesarias.

4.1.2 Indicadores comunes de la variable vs. Actores

TABLA N° 23. Matriz de Indicadores Comunes de la Variable 1 vs Actores

Variable Independiente				
Variable	Indicadores	Actores		
		Contabilidad	Administración	Logística
Auditoria Tributaria Preventiva	1) Incidencias en fiscalizaciones anteriores	Registra y controla los créditos cumpliendo las políticas dictadas.	Dispone implementación de recomendaciones	Cumple políticas de control y toma en cuenta incidencias de fiscalizaciones anteriores
	2) Evidencias y Hallazgos	Mantiene actualizada la documentación y registros sujetos a control	Dispone y monitorea actualización de normas de control interno	Mantiene actualizada la documentación y registros sujetos a control
	3) Recomendaciones	Mantiene actualizado al personal para implementar las recomendaciones	Mantiene actualizado al personal de acuerdo con las normas tributarias vigentes	Mantiene actualizada la documentación, implementando recomendaciones

TABLA N° 24 Matriz de Indicadores Comunes de la Variable 2 vs Actores

Variable dependiente				
Variable	Indicadores	Actores		
		Contabilidad	Administración	Logística
Infracciones Tributarias	1) Incumplimiento de Obligaciones Tributarias	Capacita e informa al personal para logro de cumplimiento de obligaciones tributarias.	Evaluar las deficiencias y dictar políticas tributarias adecuadas para evitar sanciones.	Evaluar las deficiencias e implementar y cumplir estrategias tributarias
	2) Cultura Tributaria	Crear conciencia sobre cultura tributaria para evitar infracciones tributarias.	Crear conciencia sobre cultura tributaria para evitar infracciones tributarias.	Crear conciencia sobre cultura tributaria para evitar infracciones tributarias.
	3) Carencia de control	Establecer mecanismos de control eficientes en registros contables	Establecer mecanismos de control eficientes en actividades administrativas	Establecer mecanismos de control eficientes en el manejo logístico.

Fuente: Elaboración propia

4.2 Contrastación de hipótesis

4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

1. Hipótesis estadísticas

La auditoría tributaria preventiva influye significativamente en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC.

a. Hipótesis nula: H_0

La auditoría tributaria preventiva no tiene influencia en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC.

$$H_0: r \leq 0$$

b. Hipótesis de la investigación: H_1

La auditoría tributaria preventiva tiene influencia significativa en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC

$$H_1: r > 0$$

Para comprobar esta hipótesis se utilizó el programa estadístico SPSS Versión 23.0 que correlacionara ambas variables con los siguientes resultados.

TABLA N° 25. Matriz de correlación de la hipótesis general

		La Auditoría tributaria preventiva	Infracciones tributarias
La Auditoría tributaria preventiva	Correlación de Pearson	1	,912**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	18	18
Infracciones tributarias	Correlación de Pearson	,912**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	18	18

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en función a la base de datos SPSS 2017

Interpretación:

La correlación encontrada entre las variables es positiva (91.2%) y significativa (significancia bilateral < 5%). Por tanto se considera comprobada la influencia de la hipótesis general, que significa que mientras se realicen auditorías tributarias preventivas influirá significativamente evitando las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC, por consiguiente rechaza la hipótesis nula y confirma la hipótesis de la investigación.

4.2.2 Contrastación de las hipótesis específicas

4.2.2.1 Contrastación de la hipótesis específica 1

Las incidencias de las fiscalizaciones anteriores influyen significativamente en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC.

1. Hipótesis estadísticas

a. Hipótesis nula: H_0

No existe influencia significativa entre las incidencias de las fiscalizaciones anteriores y las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC.

$$H_0: r \leq 0$$

b. Hipótesis de la investigación: H_i

Existe influencia significativa entre las incidencias de las fiscalizaciones anteriores y las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC.

$$H_i: r > 0$$

Para comprobar esta hipótesis se procedió a utilizar el programa estadístico SPSS Versión 23.0 que correlacionara ambas variables con los siguientes resultados:

TABLA N° 26. Matriz de correlación de la hipótesis específica 1

		Incidencias de las fiscalizaciones anteriores	Infracciones tributarias
Incidencias de las fiscalizaciones anteriores	Correlación de Pearson	1	,762**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	18	18
Infracciones tributarias	Correlación de Pearson	,762**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	18	18

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en función a la base de datos SPSS 2017

Interpretación:

La correlación encontrada entre las variables es positiva (76.2%) y significativa (significancia bilateral < 5%), por lo que rechaza la hipótesis nula y confirma la hipótesis específica 1 de la investigación.

4.4.2.2 Contrastación de la hipótesis específica 2

Las evidencias y hallazgos influyen significativamente en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC

1. Hipótesis estadísticas

a. Hipótesis nula: H_0

No existe influencia significativa entre las Evidencias y Hallazgos y las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC

$$H_0: r \leq 0$$

b. Hipótesis de la investigación: H_i

Existe influencia significativa entre las evidencias y hallazgos y las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC

$$H_i: r > 0$$

Para comprobar esta hipótesis se utilizó el programa estadístico SPSS Versión 23.0 que correlacionara ambas variables con los siguientes resultados:

TABLA N° 27. Matriz de correlación de la hipótesis específica 2

		Evidencias y hallazgos	Infracciones tributarias
Evidencias y hallazgos	Correlación de Pearson	1	,824**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	18	18
Infracciones tributarias	Correlación de Pearson	,824**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	18	18

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en función a la base de datos SPSS 2017

Interpretación

La correlación encontrada entre las variables es positiva (82.4%) y significativa (significancia bilateral < 5%), por lo que rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis específica 2 de la investigación.

4.2.2.3 Contrastación de la hipótesis específica 3

Las recomendaciones influyen significativamente en las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC .

1. Hipótesis estadísticas:

- a. **Hipótesis nula: H_0** / No existe influencia significativa entre las recomendaciones y las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC

H₀: r ≤ 0

- b. **Hipótesis de la investigación: H₁** /Existe influencia significativa entre las recomendaciones y las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC.

H₁: r > 0

Para comprobar esta hipótesis se utilizó el programa estadístico SPSS Versión 23.0 que correlacionara ambas variables con los siguientes resultados:

TABLA N° 28 Matriz de correlación de la hipótesis específica 3

		Las recomendaciones	Infracciones tributarias
Las recomendaciones	Correlación de Pearson	1	,840**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	18	18
Infracciones tributarias	Correlación de Pearson	,840**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	18	18

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en función a la base de datos SPSS 2017

Interpretación:

La correlación encontrada entre las variables es positiva (84%) y significativa (significancia bilateral < 5%), por lo que rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis específica 3 de la investigación.

4.3 Discusión

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante la aplicación de la prueba estadística de correlación de Pearson, para las hipótesis que han orientado la investigación se observa lo siguiente

4.3.1 Hipótesis General

Existe correlación positiva entre la auditoría tributaria preventiva y las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC, hallándose una correlación de 0.912 (91.2%); lo cual indica que la correlación es alta. Y esto concuerda con la tesis de Muy S. y Torres D. (2013) intitulada “Auditoría tributaria aplicada a la compañía de transportes Transarce Transportes Arcentales Cia. Ltda. sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil- periodos fiscales 2009 - 2011”, quienes establecen que las normas tributarias vigentes para los años 2009, 2010 y 2011 aplicadas al transporte terrestre de carga pesada, ha tenido múltiples transformaciones, adecuaciones y supresiones que obligan a transportistas a estar continuamente capacitándose en el tema; asimismo, que la mayoría de los hallazgos

encontrados en la auditoría se deben al desconocimiento de normas, lo que no es justificable, puesto que no exime de culpa; además se evidencia un inadecuado control interno, que repercute en todas las áreas de la empresa.

Por último, establece que la auditoría tributaria preventiva es muy necesaria para el diagnóstico tributario oportuno de cualquier entidad debido a que es importante manejar conceptos preventivos y no reactivos, en especial cuando las sanciones son pecuniarias y sanciona en mayor medida a las sociedades mercantiles.

4.3.2 Hipótesis Específica 1

Se observa que existe evidencia suficiente para concluir que las incidencias de las fiscalizaciones anteriores y las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC. 2017, están asociadas, hallándose una correlación de 0.762; lo cual indica que la correlación positiva moderada. Esto valida la hipótesis alterna, comprobando que existe concordancia con la teoría de Ortega y Castillo (2008) quien en su obra "Manual Tributario" expresa que los contribuyentes no afrontan adecuadamente un proceso de fiscalización debido a la falta de acreditación o fehaciencia de operaciones así como también por una mala interpretación de las normas legales tributarias, o en todo caso porque el contribuyente realiza operaciones sin la asesoría legal o contable previa; lo que conlleva como consecuencia aumento del riesgo tributario y lo que se busca es proporcionar la suficiente información con el fin de prevenir contingencias tanto laborales como tributarias y afrontar satisfactoriamente un proceso de inspección o fiscalización.

Por último, determina que la realidad demuestra que los contribuyentes pagan los tributos en calidad de obligación legal, más no por voluntad propia, y por lo general, buscan mecanismos, legales o no, que le permitan reducir su carga tributaria; lo que en la doctrina tributaria, a estos mecanismos se les denomina: economía de opción, elusión y evasión.

4.3.3 Hipótesis Específica 2

Se constata que existe relación positiva alta entre las evidencias y hallazgos de auditoría y las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC. y se puede comprobar que están asociadas, hallándose una correlación de 0,824; lo cual indica que la correlación es positiva moderada. Esto valida la hipótesis alterna y concuerda con la teoría de Bravo, M. (2003), quien sostiene que el propósito de la NIA 500 -Evidencia de auditoría-, es establecer normas y proporcionar guías sobre las evidencias de auditoría, la cantidad y calidad de la evidencia de auditoría que se obtiene, y los procedimientos de auditoría que usan los auditores para obtener dicha evidencia.

Que los auditores obtienen las evidencias a través de procedimientos de control sustantivos que van a significar la información que le permite establecer conclusiones que le van a servir de base para lograr los resultados de la auditoría. En ella se resalta la obligación del auditor respecto a la obtención de evidencia suficiente apropiada de auditoría, para poder llegar a conclusiones razonables en las cuales basar la opinión de auditoría.

Asimismo, concuerda con la teoría de Bernal, P. (2008), quien explica que los hallazgos en auditoría tributaria son las diferencias significativas encontradas en el trabajo de auditoría con relación a las normas establecidas.

4.3.4 Hipótesis Específica 3

Se aprecia que hay evidencia suficiente para concluir que existe influencia entre las recomendaciones de auditoría y las infracciones tributarias en la empresa STARFOOD PERU SAC., encontrándose una correlación de 0,840; lo cual indica que la correlación es positiva moderada. Esto valida la hipótesis alterna y concuerda con la teoría de Santillana Juan (2000), quien en su libro “Auditoría interna”, refiere que las recomendaciones del auditor, las considera sugerencias positivas que tienen por finalidad la solución de los problemas para coadyuvar con la eficiencia de la gestión administrativa de la entidad, ya que estarán orientadas a la mejor utilización de los recursos humanos, materiales y financieros y constituyen el resumen de las observaciones sobre las irregularidades y deficiencias como producto del juicio profesional del auditor; las conclusiones son objetivas, basadas en hechos reales y adecuadamente respaldadas en los papeles de trabajo y las recomendaciones se redactan teniendo en consideración su importancia, ya que cumplen uno de los fines de la auditoría, es decir, enmendar los errores cometidos que no han sido observados por los empresarios o funcionarios.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

1. La Auditoría tributaria preventiva incide directamente en un 94.4% en las infracciones tributarias en la empresa, debido a que es un procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa vigente, que se ejecuta con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de la empresa, así como también determinar los derechos tributarios a su favor,
2. Las incidencias constatadas por las fiscalizaciones anteriores tienen injerencia en un 65.6% en las infracciones tributarias en la empresa: por cuanto las recomendaciones derivadas de los hallazgos constatados permiten adoptar medidas correctivas y preventivas para evitar la comisión de errores en la gestión tributaria en la empresa.
3. Las evidencias y hallazgos que se constatan en la auditoría tienen impacto en un 61.1% en las infracciones tributarias; debido a que las evidencias son obtenidas a través de procedimientos de control sustantivos y generar la información con la que el auditor emite sus conclusiones sobre la cual basa los resultados de la auditoría y los hallazgos constituyen las diferencias significativas encontradas en el trabajo de auditoría con relación a las normas legales y administrativas establecidas por la gerencia.
4. Las recomendaciones influyen en un 77.8% en la prevención de comisión de infracciones tributarias, debido a que constituyen el resumen de las observaciones sobre las irregularidades y deficiencias emitido por el auditor, luego de examinar el conjunto de operaciones y actividades de la empresa, que son el producto de su juicio profesional y las considera como sugerencias positivas orientadas a la mejor utilización de los recursos humanos, materiales y financieros de la empresa y a la solución de los problemas para ayudar a la eficiencia de la administración.
5. El incumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa es detectado por el auditor, luego del examen practicado al conjunto de operaciones y actividades en el que constata las irregularidades y deficiencias en la declaración y pago de los impuestos a que está obligada la empresa.
6. El Incumplimiento de presentar declaraciones y comunicaciones tributarias, es constatado por el auditor durante la ejecución de la auditoría tributaria preventiva, para lo cual emite

recomendaciones a fin evitar las multas tributarias a la empresa ante una eventual auditoria fiscal por parte de la SUNAT

7. Las observaciones formuladas por el auditor al ejecutar una auditoria tributaria preventiva como producto de la constatación de deficiencias y/o irregularidades en la gestión tributaria, de no ser corregidas oportunamente, son objeto de sanciones tributarias

5.2 Recomendaciones

Que el Sr. Gerente de la empresa adopte las siguientes acciones:

1. Disponer que periódicamente se ejecuten auditorias tributarias preventivas, interna y/o externa, debido a que la Auditoría Tributaria es un procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa vigente, realizado por un profesional con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, así como también determinar los derechos tributarios a favor de la empresa.
2. Disponer que el personal encargado de la gestión tributaria tenga en consideración las incidencias constatadas por las fiscalizaciones anteriores por cuanto las recomendaciones derivadas de los hallazgos constatados permiten adoptar medidas correctivas y preventivas para evitar la comisión de errores en la gestión tributaria en la empresa.
3. Disponer que el personal encargado tome en cuenta las evidencias y hallazgos que se constatan en la auditoria debido a que, por una parte, las evidencias son obtenidas a través de una combinación de procedimientos de control sustantivos que significa la información que le permite al auditor llegar a conclusiones sobre la cual basar los resultados de la auditoría y, los hallazgos constituyen las diferencias significativas encontradas en el trabajo de auditoría con relación a las normas legales y establecidas por la gerencia.
4. Disponer como política tributaria, que se implementen las recomendaciones como producto de la ejecución de la auditoria tributaria preventiva, luego de terminar de examinar el conjunto de operaciones y actividades de la empresa, emitidas como el resumen de las Observaciones sobre las irregularidades y deficiencias que son el producto de su juicio profesional y las considera como sugerencias positivas orientadas a la mejor utilización de los recursos humanos, materiales y financieros de la empresa y a la solución de los problemas para ayudar a la eficiencia de la administración.
5. Disponer las medidas correctivas y preventivas recomendadas por el auditor, luego de examinar el conjunto de operaciones y actividades de la empresa, las que emite como el resumen de las observaciones sobre las irregularidades y deficiencias que son el producto de su juicio profesional y las considera sugerencias positivas orientadas a la

mejor utilización de los recursos humanos, materiales y financieros de la empresa y a la solución de los problemas para ayudar a la eficiencia de la administración.

6. Establecer las medidas de control pertinentes de acuerdo con las recomendaciones, para evitar el incumplimiento de presentar declaraciones y comunicaciones tributarias constatadas por el auditor durante la ejecución de la auditoría tributaria preventiva, para evitar las multas tributarias a la empresa ante una eventual auditoría fiscal por parte de la SUNAT
7. Dictar las políticas necesarias y efectuar el monitoreo respectivo de la implementación de las recomendaciones producto de las observaciones formuladas por el auditor al ejecutar una auditoría tributaria preventiva como producto de la constatación de deficiencias y/o irregularidades en la gestión tributaria, que de no ser corregidas oportunamente, son objeto de sanciones tributarias



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Abanto Urbina Miguel (Cajamarca Perú 2017) Tesis: “La Auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca – 2015.”
- Aguayo López Juan Maximiliano (2014), La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones.
- Annibaldi Jimena Beatriz y Piccioni Ivanna Mariel (Mendoza – Argentina 2012). Tesis: “Infracciones y Sanciones Tributarias”.
- Aris María José Crespo Arrazate (Guatemala de la Asunción – Guatemala 2017). Tesis: "Infracciones y Sanciones Tributarias".
- Armas, M., y Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. REDHECS, 6(4), 122-141.
- Ayala, J. G (2010). Manual de auditoría tributaria. Huancayo, Lima: Instituto superior tecnológico El buen pastor, Escuela de Contabilidad y finanzas
- Baldeón, N. A. (2007). Acerca de la determinación de las infracciones tributarias y la aplicación del nuevo Régimen de Gradualidad. Actualidad Empresarial, N° 132 – Primera Quincena
- Bazán Vicente Juan (Pasco – Perú 2015). Tesis: “La Auditoría Tributaria y su incidencia en la Gestión Administrativa de las MYPES de la Región Pasco, 2014”
- Bernal, J. (2008). Aspectos Tributarios de los gastos recreativos para los trabajadores. Actualidad Empresarial, N° 159 – Segunda Quincena.
- Bonilla Sebá Edna Cristina (2014) “La cultura tributaria como herramienta de la política fiscal: la experiencia en Bogotá”,
- Bravo, M. (2003). Auditoría integral: evaluación y análisis de todas las áreas. Ediciones FECAT. Lima.
- Carranza García Jauner (Chiclayo - Perú 2015). Tesis: “Aplicación de una Auditoría Tributaria Preventiva en la empresa Import SAC para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles Infracciones y Sanciones Administrativas”
- Carrera Navarrete Wilmer y Gaibor Miranda Andrea (Guayaquil – Ecuador 2010) Tesis: “Perfil Socio económico del Contribuyente de Guayaquil – Ecuador sujeto al control del Servicio de Rentas Internas en sus Obligaciones Tributarias”

- Casanova P., María Antonia (2006). Diseño curricular e innovación educativa. Editorial La Muralla, Madrid.
- Decreto Supremo N°133-2013-EF. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario
- Delgado Espinoza Cesar Armando (Lima – Perú 2017) Tesis: “Formación de la Cultura Tributaria para disminuir el grado de la Evasión Tributaria en la zona industrial del distrito de Independencia Lima Perú, 2016”.
- Espín Riofrio Marianela Alexandra y Espín Riofrio Pamela Elizabeth Latacunga – Ecuador 2016) Tesis: “Auditoría Tributaria para la empresa Calzacuba Cía. Ltda., provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga en el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014”.
- Flores J. (2013) Tributación y Estados Financieros. Perú.
- Gonzales Ortiz, Diego (2010), Otras obligaciones tributarias.
- Gutierrez, H. (2010,). Lineamientos de Auditoria Operativa. Asesor Empresarial. Primera Quincena de Mayo – Primera Quincena de julio. Perú.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2008). Metodología de la Investigación. (5 ed.). México: McGraw Hill Interamericana, S. A.
- Huaccha Rafaile Adelina Apolonia (Chimbote- Perú 2016). Tesis: “Caracterización de las Infracciones Tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: Caso de la empresa “Comercializadora Don Robertino S.A.C.” Chimbote, 2014”
- León Rudas, Emuná Yakira y Santos Mercedes, Silvana Jesenia (Trujillo – Perú 2017). Tesis: “Ejecución de la Auditoría Tributaria Preventiva a los gastos y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Gran Restaurant El Zarco S.R.L., Cajamarca, 2014.”.
- Muy Pérez Silvia Viviana y Torres Urdiales Dunia Ximena (Cuenca – Ecuador 2013). Tesis: “Auditoría Tributaria aplicada a la Compañía de Transportes Transarce Transportes Arcentales Cia. Ltda. sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil- periodos fiscales 2009 - 2011”.
- Navarro, J. d. (2015). Los hallazgos de auditoría interna en el sector público. Boletín Auditoría.
- Núñez Jiménez Jessica Karina (Chiclayo – Perú 2014). Tesis: “Diseño de un Programa de Auditoría Tributaria Preventiva IGV-Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo”
- Ortega, R. y Castillo, J. (2013) Manual Tributario 2013. Ediciones Caballero Bustamante. Perú.
- Pereda, F. (2011). Manual de auditoría tributaria: planeamiento, ejecución, informe, caso práctico integral. Lima: Entrelíneas S.R.Ltda.

Reyes Ponte Marino Auditoria Tributaria Tercera Edición – Enero 2015

Santillana González Juan Ramón, Auditoría Interna (2000), 3ra. Edición PEARSON EDUCACIÓN.
México.

Velarde, J. C. C. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una" cultura tributaria" en América Latina. Experiencias y líneas de acción. Revista del Clad Reforma y Democracia,





ANEXOS

ANEXO 1: Instrumento de recolección de datos

a. Cuestionario

Sres.:

Gracias por responder el cuestionario de Control Interno

Como parte de mi tesis en la Facultad de Ciencias Empresariales y de Negocios de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, estoy realizando una investigación acerca de la influencia que ejerce el Sistema Contable Computarizado en la rentabilidad financiera de la empresa Comercial Importadora Sudamericana S.A.C

No tardará más de cinco minutos en completarla y será de gran ayuda para mi investigación.

Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima

Por favor marcar con una (X) la que corresponde con su opinión aplicando la siguiente valoración.

1 = Muy en desacuerdo

2 = En desacuerdo

3 = Indiferente

4 = De acuerdo

5 = Muy de acuerdo

Nº	PREGUNTA	1	2	3	4	5
1	¿Considera Ud. que la Auditoría Tributaria Preventiva incide directamente en las infracciones tributarias en la empresa?					
2	¿Cree Ud. que las incidencias constatadas por las fiscalizaciones anteriores tienen injerencia en las infracciones tributarias en la empresa?					
3	En su opinión ¿las observaciones formuladas en fiscalizaciones anteriores evitan la comisión de infracciones tributarias en la empresa?					
4	Según su criterio ¿las infracciones imputadas en las fiscalizaciones anteriores ejemplarizan la no comisión de infracciones tributarias en la empresa?					
5	¿Considera Ud. que las evidencias y hallazgos que se constatan en la auditoría tienen impacto en las infracciones tributarias en la empresa?					
6	¿Cree Ud. que las deficiencias en la presentación de Comprobantes de Pago constituyen infracciones tributarias?					
7	En su opinión ¿la presentación de libros y registros no actualizados en el transcurso de la auditoría es una infracción tributaria merecedora de sanción?					
8	Según su criterio ¿Las recomendaciones producto de la ejecución de la auditoría previenen la comisión de infracciones tributarias?					
9	¿Las acciones preventivas adoptadas por la empresa, evitan las infracciones tributarias?					
10	¿Considera Ud. que las acciones correctivas tienden a evitar la comisión posterior de infracciones tributarias?					

11	¿Considera Ud. que las Recomendaciones de Auditoria evitan el incumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa?					
12	¿Cree Ud. que las Acciones preventivas evitan la declaración y pago inoportuno del IGV?					
13	En su opinión ¿las acciones correctivas corrigen la declaración de gastos no deducibles en pago del IR para evitar los reparos tributarios?					
14	Según su criterio, ¿las Evidencias y Hallazgos de auditoria comprenden el Incumplimiento de presentación de declaraciones y comunicaciones tributarias?					
15	¿Considera Ud. que las recomendaciones de auditoria producen un cambio favorable en las prácticas dilatorias en los procedimientos tributarios?					
16	¿Cree Ud. que las Infracciones imputadas a la empresa se deben a la inexistencia de desaprobación social ante acciones evasoras tributarias?					
17	¿Considera Ud. que la presentación de Libros y Registros no actualizados es consecuencia de la Ineficacia de las acciones administrativas en la empresa?					
18	¿Considera Ud. que las observaciones formuladas por el auditor evitan las sanciones tributarias?					
19	¿Cree Ud. que las incidencias de las fiscalizaciones anteriores evitan las Penas pecuniarias por infracciones tributarias?					
20	En su opinión ¿las acciones preventivas evitan el Cierre temporal del negocio por infracciones tributarias?					



b. Guía de Entrevista

Buenos días, Como parte de mi tesis en la facultad de Ciencias Empresariales y de Negocios de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, estoy realizando una investigación acerca de la influencia que tiene el Sistema de Control Interno en las Infracciones Tributarias. La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación. Agradezco su colaboración.

Día:

Hora:

Lugar:

Entrevistado:

Tema: La Auditoría Tributaria Preventiva y las Infracciones Tributarias

Pregunta 1 Desde su punto de vista ¿cuál es la importancia de la Auditoría Tributaria Preventiva en el eficiente desarrollo de las actividades de la empresa.?

Apuntes

Pregunta 2 ¿Considera Ud. que las incidencias constatadas por las fiscalizaciones anteriores tienen repercusión en el normal desenvolvimiento de la empresa? ¿Por qué?

Apuntes

Pregunta 3 ¿Por qué considera Ud. que las evidencias y hallazgos que se constatan en la auditoría tienen injerencia en el mejoramiento de la gestión tributaria?

Apuntes

Pregunta 4 Desde su punto de vista ¿cuál es la importancia de las recomendaciones producto de la ejecución de la auditoría y cómo influye en la empresa?

Apuntes

Pregunta 5 Según su criterio ¿cómo perjudica a la empresa la comisión de infracciones tributarias?

Apuntes

Pregunta 6 ¿Qué acciones cree Ud. que se deben realizar para evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa?

Apuntes

Pregunta 7 Desde su punto de vista ¿qué medidas se deben tomar para evitar el Incumplimiento de presentación de declaraciones y comunicaciones tributarias?

Apuntes

Pregunta 8 Desde su punto de vista ¿qué políticas deberá implementar en la gestión tributaria para no ser objeto de sanciones tributarias?

Apuntes



ANEXO 2: Fichas de validación de instrumento

ANEXO 03: VALIDACION DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombre del Informante: Mg. Erick Escalante Cano
 Institución donde labora: Universidad Peruana de Ciencias e Informática
 Nombre del Instrumento que motiva la evaluación: Cuestionario
 Autor del Instrumento: Bachiller José Alonso Manosalva Jesich

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
METODOLOGÍA	Considera que los Ítems miden lo que el investigador pretende medir					X
COHERENCIA	Considera que los Ítems utilizados son propios del campo que se está investigando					X
CONSISTENCIA	Existe Consistencia entre las variables y los indicadores					X
ORGANIZACIÓN	Considera organizado el desarrollo del Marco Teórico					X
CLARIDAD	La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado					X
OPERACIONALIZACIÓN	Presenta operacionalizados sus variables e indicadores					X
ESTRATEGIAS	Considera adecuados los métodos estadísticos para contrastar las hipótesis				X	X
ACTUALIDAD	Presenta antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad					X

III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO

Qué aspectos se tienen que Modificar, aumentar o suprimir en los Instrumentos de Investigación:


N/A BUENA

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Muy Bueno

Lima, 23 de noviembre del 2018

DNI: 08477343 Telf./Cel.: 963792887



Mg. ERICK ESCALANTE CA

ANEXO 03: VALIDACION DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO
FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS
INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombre del Informante: Ing. Ruben Edgar Hermoza Ochante
 Institución donde labora: Universidad Peruana de Ciencias e Informática
 Nombre del Instrumento que motiva la evaluación: Cuestionario
 Autor del Instrumento: Bachiller José Alonso Manosalva Jesich

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
METODOLOGÍA	Considera que los Ítems miden lo que el investigador pretende medir				X	
COHERENCIA	Considera que los Ítems utilizados son propios del campo que se está investigando					X
CONSISTENCIA	Existe Consistencia entre las variables y los indicadores				X	
ORGANIZACIÓN	Considera organizado el desarrollo del Marco Teórico					X
CLARIDAD	La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado					X
OPERACIONALIZACIÓN	Presenta operacionalizados sus variables e indicadores				X	
ESTRATEGIAS	Considera adecuados los métodos estadísticos para contrastar las hipótesis					X
ACTUALIDAD	Presenta antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad					X

III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO

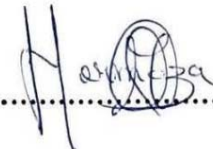
Qué aspectos se tienen que Modificar, aumentar o suprimir en los Instrumentos de Investigación:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO: Muy Bueno

Lima, 23 de noviembre del 2018

DNI: 42037740..... Telf./Cel.: 941463983..

.....


INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombre del Informante: C.P.C. Fermín A. Escalaya Velarde
 Institución donde labora: Universidad Peruana de Ciencias e Informática
 Título de la Tesis: LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA STARFOOD PERU SAC, 2016"
 Nombre del Instrumento que motiva la evaluación: Cuestionario
 Autor del Instrumento: Bachiller José Alonso Manosalva Jesich

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy Buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que el investigador pretende medir					X
COHERENCIA	Considera que los ítems utilizados son propios del campo que se está investigando					X
CONSISTENCIA	Existe consistencia entre las variables y los indicadores					X
ORGANIZACIÓN	Considera organizado el desarrollo del Marco Teórico					X
CLARIDAD	La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado					X
OPERACIONALIZACIÓN	Presenta operacionalizados sus variables e indicadores				X	
ESTRATEGIAS	Considera adecuados los métodos estadísticos para contrastar las hipótesis				X	
ACTUALIDAD	Presenta antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad				X	

III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO

Qué aspectos se tienen que modificar, aumentar o suprimir en los instrumentos de investigación:

NINGUNO

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

91%

Lima, 08 de junio del 2017


 Firma del Experto Informante
 DNI. 43306690 Telf./Cel. 962254070

ANEXO 3: Evidencia de similitud digital

**LA AUDITORIA TRIBUTARIA
PREVENTIVA Y LAS
INFRACCIONES TRIBUTARIAS
EN LA EMPRESA STARFOOD
PERU SAC, 2017**

por Jose Alonso Manosalva Jesich

Fecha de entrega: 26-oct-2020 10:56a.m. (UTC-0600)

Identificador de la entrega: 1427145275

Nombre del archivo: TESIS_FINAL_ALONSO_MANOSALVA_051020.docx (808.6K)

Total de palabras: 23636

Total de caracteres: 134148

LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA STARFOOD PERU SAC, 2017

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	creativecommons.org Fuente de Internet	2%
3	edoc.pub Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	dspace.esPOCH.edu.ec Fuente de Internet	1%
7	repositorio.utc.edu.ec Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%

9	www.repositorioacademico.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
10	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	1%
11	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
12	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1%
13	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1%
14	dspace.uazuay.edu.ec Fuente de Internet	<1%
15	repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
16	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	<1%
17	dgii.gov.do Fuente de Internet	<1%
18	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1%
19	www.scribd.com Fuente de Internet	<1%
20	mriuc.bc.uc.edu.ve Fuente de Internet	<1%

21	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1%
22	miguelalatriza.blogspot.com Fuente de Internet	<1%
23	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	<1%
24	www.vvallejo.com Fuente de Internet	<1%
25	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	<1%
26	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	<1%
27	repositorio.uaustral.edu.pe Fuente de Internet	<1%
28	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
29	udec.edu.mx Fuente de Internet	<1%
30	Submitted to Tecsup Trabajo del estudiante	<1%
31	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1%
32	Submitted to Universidad de Lima	

	Trabajo del estudiante	<1%
33	www.gestiopolis.com Fuente de Internet	<1%
34	redsocialeducativa.euroinnova.edu.es Fuente de Internet	<1%
35	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	<1%
36	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
37	es.scribd.com Fuente de Internet	<1%
38	documents.mx Fuente de Internet	<1%
39	zh.scribd.com Fuente de Internet	<1%
40	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
41	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
42	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1%

Submitted to Politécnico Colombiano Jaime

43	Isaza Cadavid Trabajo del estudiante	<1 %
44	ri.ufg.edu.sv Fuente de Internet	<1 %
45	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
46	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
47	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
48	vdocuments.site Fuente de Internet	<1 %
49	repositorio.neumann.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
50	Submitted to Universidad Autónoma de Nuevo León Trabajo del estudiante	<1 %
51	auditoriadesistemaschernandez.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
52	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %
53	ocef.uni.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
	repositorio.unasam.edu.pe	

54	Fuente de Internet	<1 %
55	Submitted to Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Sede Ecuador Trabajo del estudiante	<1 %
56	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
57	Submitted to EP NBS S.A.C. Trabajo del estudiante	<1 %
58	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
59	occidente.co Fuente de Internet	<1 %
60	docs.com Fuente de Internet	<1 %
61	kupdf.net Fuente de Internet	<1 %
62	guiasjuridicas.wolterskluwer.es Fuente de Internet	<1 %
63	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
64	e-spacio.uned.es Fuente de Internet	<1 %
	dspace.unach.edu.ec	

65	Fuente de Internet	<1 %
66	www.ilustrados.com Fuente de Internet	<1 %
67	repositorio.usil.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
68	dspace.utpl.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
69	mafiadoc.com Fuente de Internet	<1 %
70	www.sage.com Fuente de Internet	<1 %
71	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
72	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
73	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	<1 %
74	grupodeinvestigacioncontable.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
75	docslide.us Fuente de Internet	<1 %
repositorio.unesum.edu.ec		

76	Fuente de Internet	<1 %
77	Submitted to University of Wales Trinity Saint David Trabajo del estudiante	<1 %
78	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %
79	www.contraloria.ec-gov.net Fuente de Internet	<1 %
80	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
81	staffbudielabogados- derechotributario.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
82	www.buenastareas.com Fuente de Internet	<1 %
83	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
84	dspace.ucuenca.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
85	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %
86	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

87 Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola <1%
Trabajo del estudiante

88 cruzita2702.blogspot.com <1%
Fuente de Internet

89 auditoriauni.blogspot.com <1%
Fuente de Internet

90 premio.investiga.fca.unam.mx <1%
Fuente de Internet

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 15 words

Excluir bibliografía

Activo

ANEXO 4: Autorización de publicación en repositorio



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: MANOSALVA JESICA JOSÉ ALOPZO
DNI: 46421243 Correo electrónico: JAMS_MANOSALVA@OUTLOOK.COM.PE
Domicilio: SI. JUAN DE LA MAR Y BERNARDO N° 1353 LIMA CERCAO
Teléfono fijo: 334- 8135 Teléfono celular: 9867 16788

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS

Facultad/Escuela: FCEYN/CONTABILIDAD AUDITORIA Y FINANZAS
Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis (X)
Título del Trabajo de Investigación / Tesis:
LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA STARFOOD PERÚ SAC
2017

3.- OBTENER:

Bachiller () Título (X) Mg. () Dr. () PhD. ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):

- (X) Sí, autorizo el depósito y publicación total.
() No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 14 días del mes de DICIEMBRE de 2019.


Firma

